

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO, 20 DE FEBRERO DE 1944

NUM. 51

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 8 de febrero de 1944 por la que se dispone la separación del servicio del Estado del Topógrafo don Jaime Paterson Jiménez.—Página 1509.
- Otra de 15 de febrero de 1944 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Arturo Gil Losilla.—Pág. 1509.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 17 de febrero de 1944 por la que se concede el tratamiento de Excelencia a la Ciudad de Aracena.—Página 1509.
- Otra de 4 de febrero de 1944 por la que se anula la cesantía del Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos don Carlos Vázquez Barreda.—Página 1509.
- Otra de 11 de febrero de 1944 por la que se eleva a definitiva la baja provisional del Oficial del Cuerpo de Telégrafos don Agustín Pérez y Rodríguez.—Página 1510.
- Otra de 15 de febrero de 1944 por la que se nombran Carteros urbanos de segunda clase a los opositores que se citan, licenciados de la División Azul.—Página 1510.
- Otra de 16 de febrero de 1944 por la que se convoca concurso de méritos entre Auxiliares Sanitarios para la provisión de la plaza de Enfermero del Hospital del Rey.—Página 1510.
- Otra de 16 de febrero de 1944 por la que se suprime la plaza de Odontólogo de los Servicios provinciales de Santander y se crea la correspondiente plaza en Madrid.—Página 1510.
- Otra de 16 de febrero de 1944 por la que se dispone se constituya una Comisión encargada de redactar un anteproyecto de Mutualidad para todos los funcionarios de la Dirección General de Sanidad.—Página 1511.
- Ordenes de 11 y 16 de febrero de 1944 por las que se concede la excedencia voluntaria a los Auxiliares Telegrafistas que se mencionan.—Página 1511.
- Orden de 16 de febrero de 1944 por la que se declara excedente voluntario, por enfermedad, al Auxiliar Telegrafista doña María Luz Morán Nava.—Página 1511.
- Otra de 16 de febrero de 1944 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria, por enfermedad, al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don José Pérez de la Fuente.—Página 1511.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 24 de enero de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año a don Francisco de Oiano y López de Letona, Oficial de Sala de la Audiencia de Santander.—Página 1512.

- Orden de 26 de enero de 1944 por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Eduardo Casuso de la Hera.—Página 1512.
- Otra de 26 de enero de 1944 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Bonet Sisteré, Agente judicial de la Audiencia Provincial de Lérida.—Página 1512.
- Otra de 4 de febrero de 1944 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Betanzos a don Ramiro Prego Meirás, Notario de dicha localidad.—Página 1512.
- Otra de 14 de febrero de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslación para proveer las Forzas de ascenso que se mencionan y disponiendo su provisión en la forma reglamentaria.—Página 1512.
- Otra de 14 de febrero de 1944 por la que se concede la excedencia a don Carlos Albó Abascal, Médico forense del Juzgado de Santoña.—Página 1512.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 2 de febrero de 1944 por la que se inscribe a la entidad «Barcelona Aseguradora, S. A.» en el Registro Especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1903, y se aprueban las pólizas y tarifas de Enfermedad, Parto, Invalidez y Defunción.—Páginas 1512 y 1513.
- Ordenes de 14 de febrero de 1944 por las que se autoriza a los señores que se citan, concesionarios de las líneas de «autos» que se mencionan, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Página 1513.
- Orden de 16 de febrero de 1944 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.—Página 1514.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 5 de febrero de 1944 por la que se conceden tres meses de licencia para asuntos particulares al Ingeniero de Minas don Eduardo Gamir Prieto.—Página 1514.
- Otra de 10 de febrero de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas, don Ramón Villanueva Solís y Monesterio.—Página 1514.
- Otra de 14 de febrero de 1944 por la que se dispone se publique el Escalafón de la plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 31 de diciembre de 1943.—Página 1514.
- Otra de 16 de febrero de 1944 por la que se concede la excedencia activa al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, doña Mercedes Mendoza Hernández.—Páginas 1514 y 1515.

Orden de 18 de febrero de 1944 por la que se dispone que a partir de 1.º de mayo próximo, fecha en que empieza la veda normal de la «Vieirna», quede ésta vedada en absoluto en la provincia marítima de El Ferrol del Caudillo, por un período de tres años.—Página 1515.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de febrero de 1944 sobre organización de cursillos de especialización para Veterinarios y de industrias pecuarias para ganaderos, Frente de Juventudes, Hermandad de la Ciudad y el Campo y alumnos libres.—Página 1515.

Otra de 18 de febrero de 1944 por la que se anula la fabricación de embutidos para consumo local con carnes sobrantes en las tabaerías.—Página 1515.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de enero de 1944 por la que se concede prórroga de dos meses de la licencia que, por enfermedad, venía disfrutando don Ignacio Guimerá Lacal, Profesor Auxiliar de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas.—Página 1516.

Otra de 31 de enero de 1944 por la que se convoca a concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo o análogos, para cubrir las vacantes de Profesores numerarios del grupo 15, de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Tarrasa.—Página 1516.

Otra de 31 de enero de 1944 por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo o análogo, para cubrir vacantes de Profesores numerarios del Grupo segundo (ampliación de Matemáticas), de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena y Sevilla.—Páginas 1516 y 1517.

Otra de 31 de enero de 1944 por la que se convoca a concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo o análogo para cubrir la vacante de Profesor numerario del grupo 16 de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.—Página 1517.

Otra de 31 de enero de 1944 por la que se convoca concurso de traslado para los Grupos y Centros que se indican, del Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.—Páginas 1517 y 1518.

Otra de 31 de enero de 1944 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores numerarios del Escalafón de Escuelas de Peritos Industriales, para los Grupos y Centros que se indican.—Página 1518.

Otra de 2 de febrero de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor Especial de «Lengua Alemana», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.—Página 1516.

Otra de 15 de febrero de 1944 por la que se dan instrucciones para la distribución del material y mobiliario pedagógico adquirido con destino a las Escuelas Nacionales de Enseñanza.—Páginas 1518 a 1521.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 10 de febrero de 1944 relativa a la denominación de los órganos administrativos de las Direcciones del Departamento.—Páginas 1521 y 1522.

Otra de 15 de febrero de 1944 relativa a indemnizaciones por accidentes del trabajo.—Página 1522.

Orden de 12 de febrero de 1944 por la que se declara vinculada a don Pascual Arjona Portero, la casa barata y su terreno número 47, manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas, de Ciudad Real.—Página 1522.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta, Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo en Sarria y su estación férrea.—Págs. 1522 y 1523.

Dirección General de Sanidad.—Disponiendo que por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se proceda a convocar a examen de aptitud a los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria.—Página 1523.

Circular por la que se modifica el anuncio de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de Hontalvilla (Segovia).—Página 1523.

Circular por la que se hace pública la permuta de las plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales que formulan doña Amalia Ibáñez y don José Vázquez.—Página 1523.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslado las plazas de Oficial primero y Oficial segundo del Instituto Nacional de Toxicología, Instituto de Madrid.—Página 1523.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1943.—Páginas 1524 a 1530.

Señalando los días de pago de los haberes pasivos del mes de febrero de 1944.—Página 1530.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 1531.

Plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 31 de diciembre de 1943.—Páginas 1532 a 1540.

AGRICULTURA.—Subsecretaría.—Disponiendo la distribución del material ordinario de oficina, de los servicios provinciales de Caza y Pesca, para el primer trimestre de 1944.—Página 1541.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Convocando concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros y Maestras aspirantes a Escuelas Españolas en el Marruecos Francés.—Página 1541.

Dirección General de Enseñanza Media.—Instrucciones para la provisión de la plaza vacante de Profesor especial de «Lengua Alemana», en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.—Páginas 1541 y 1542.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a la «CAMPESA» para instalar un surtidor de gas-oil con tanque de 10.000 litros de capacidad, en el muelle del puerto de Barbate.—Página 1542.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 815 a 826.

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de febrero de 1944 por la que se dispone la separación del servicio del Estado del Topógrafo don Jaime Paterson Jiménez.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, en situación de supernumerario, don Jaime Paterson Jiménez, y probadas en el mismo faltas graves, de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de febrero de 1944 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Arturo Gil Losilla.

Excmos. Sres.: Visto el comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Arturo Gil Losilla, Auxiliar de Agricultura con destino en la Jefatura Agronómica de Zaragoza, destinado, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 16 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de febrero de 1944 por la que se concede el tratamiento de Excelencia a la ciudad de Aracena.

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Aracena (Huelva), para cumplimentar lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, se ha dirigido a este Ministerio en suplica de que le sea concedido el tratamiento de Excelencia, fundándose en que la ciudad de Aracena, cuyo título le fué concedido por la Reina Regente doña María Cristina, ha sido la cuna de varones insignes, entre los cuales hay que recordar al Capitán Hernán Mexias, que intervino en la conquista del Perú; al colonizador Miguel Esteban, al polifonista Ceballos, que enriqueció el tesoro musical de la Catedral de Sevilla, y la de los Obispos Moya y Valladares. Y más especialmente se enaltece la ciudad de Aracena del hecho heroico que sus vecinos realizaron en la batalla dada a los franceses el 10 de mayo de 1810, al prestar un auxilio positivo y eficaz al General Ballesteros, colaborando así en la derrota que le fué infringida al Mariscal Mortier.

Digno de encomio es el acuerdo del expresado Ayuntamiento, ya que, con él trata de enaltecer a los hombres ilustres que nacieron en aquella ciudad y también al sabio filólogo, virtuoso Sacerdote y glorioso erudito, Benito Arias Montano, que prestó relevantes servicios a Felipe II y que eligió como sitio de descanso y de meditación y retiro la nombrada Peña de los Angeles, conocida con el nombre de «Peña de Arias Montano» en aquella ciudad.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se concede al Ayuntamiento de la Ciudad de Aracena (Huelva), el tratamiento de Excelencia, el que le será atribuido y del cual podrá usar, desde la publicación de la presente Orden.

Esta Orden se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general y del Ayuntamiento interesado, a los efectos consiguientes.

Lo digo a V. I. para el exacto cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 4 de febrero de 1944 por la que se anula la cesantía del Jefe de Negociado del Cuerpo de Telegrafos don Carlos Vázquez Barreda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telegrafos, en situación de cesante, don Carlos Vázquez Barreda, en solicitud de que le sea anulada la cesantía que le fué declarada por Orden ministerial de 20 de enero de 1942, en aplicación del Decreto de 2 de noviembre de 1940, relativo a los funcionarios que llevasen más de diez años en situación de supernumerarios, y de cuyo expediente resulta que el interesado reintegró en el Cuerpo de Telegrafos y prestó sus servicios en el año 1937,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que, si bien es cierto que el reintegro del señor Vázquez Barreda fué acordado por Orden de las autoridades de la zona roja, por cuya causa había sido considerado nulo a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 1.º de noviembre de 1936, este Decreto se refiere a las decisiones que la Administración dicta en virtud de su potestad legislativa y reglamentaria y no a los actos administrativos que son consecuencia de disposiciones anteriores que el referido Decreto no derogó, debiendo considerarse, por lo tanto, válida la Orden que dispuso dicho reintegro, no habiendo lugar a aplicarle el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios, ya que el interesado no dejó transcurrir los diez años de excedencia a que se refiere el artículo 41 del mencionado Reglamento, ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica en esa Dirección, que, conforme a lo solicitado, sea anulada la cesantía del reclamante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1944.— P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 11 de febrero de 1944 por la que se eleva a definitiva la baja provisional del Oficial del Cuerpo de Telégrafos don Agustín Pérez y Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, don Agustín Pérez y Rodríguez, por no haberse presentado en su destino al término de un permiso que se le concedió, ni justificado la existencia de causa legítima que se lo impidiera, en cuyo diligenciado no se observa omisión de trámite sustancial alguno,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, que, a su vez, hace suyo el dictamen de la Inspección General de Telecomunicación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 211 del Reglamento de Servicio, ha tenido a bien elevar a definitiva la baja provisional del referido funcionario, decretada por V. I. con fecha 9 de octubre último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 15 de febrero de 1944 por la que se nombran Carteros urbanos de segunda clase a los opositores que se citan, licenciados de la División Azul.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 14 de enero último para los exámenes de aptitud que prescriben las Ordenes ministeriales de 5 de noviembre de 1940 y 18 de mayo de 1942 para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, de los opositores don Manuel Valdés de Haro y don Ubaldo de la Peña Díaz, los cuales a su debido tiempo no pudieron efectuar los ejercicios correspondientes por haberse incorporado a la gloriosa División Azul, de la que han sido licenciados.

Cumplimentadas al efecto las disposiciones aludidas, para lo que se constituyó un Tribunal en la Administración Principal de Correos de Cartagena el 27 de enero último y otro en la Administración Principal de Madrid el 24 del mismo mes y año, comparecidos ambos por los señores Administrador Principal, Interventor y Jefe de las Carterías, cuyos Tribunales, una vez terminadas sus actuaciones, han remitido a esta Dirección General todos los antecedentes de los exámenes verificados, quienes, como resultado de ellos, obtuvieron la calificación to-

tal de 30 puntos 75 centésimas el opositor de la convocatoria de 1940 don Manuel Valdés de Haro, y la calificación de 24 puntos 75 centésimas en total obtenida por el opositor don Ubaldo de la Peña Díaz, de la convocatoria de 1942, he tenido a bien nombrar Carteros urbanos de segunda clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, a don Manuel Valdés de Haro, disponiendo, en su consecuencia, sea colocado en el escalafón general del Cuerpo con el número 166 bis, entre los de su convocatoria y delante de don Antonio Jiménez Castillo; y a don Ubaldo de la Peña Díaz, que se colocará en el escalafón anteriormente citado con el número 617 bis, entre los de su convocatoria, entre don Francisco Gómez Moreno y don Agustín Herrero Montes, por ser el lugar que les corresponden de acuerdo con la puntuación obtenida por los mismos.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se convoca concurso de méritos entre Auxiliares Sanitarios para provisión de la plaza de Enfermero del Hospital del Rey.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Hospital del Rey una plaza de Enfermero, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de Personal de esa Dirección General, aprobado por Decreto de 8 de julio de 1930, ha tenido a bien disponer que se convoque a concurso de méritos entre quienes posean el diploma de Auxiliar Sanitario, y con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los aspirantes dispondrán de plazo hasta el día diez de marzo próximo inclusive para la presentación de sus instancias en el Registro de esa Dirección General, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Diploma de Auxiliar Sanitario.

c) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración político-social del interesado, en el caso de estar desempeñando algún cargo del Estado, Provincia o Municipio, o en otro caso, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional expedido, necesariamente, por el excé-

lentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia o por el Sr. Jefe Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Cuantas certificaciones acreditativas de méritos o servicios sanitarios desee alegar.

Segunda. En la provisión de esta plaza regirán los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, en orden a colocación de ex combatientes, debiendo acompañar a sus instancias, quienes se acojan a estos beneficios, los justificantes de hallarse comprendidos en cualquiera de sus grupos.

Tercera. En caso necesario, el Tribunal juzgador del presente concurso, que estará formado por el Director del Hospital del Rey y dos Médicos del mismo, procederá a realizar una prueba de suficiencia entre los concursantes.

Cuarta. El Tribunal citado elevará a esa Dirección General propuesta unipersonal para ocupar la plaza convocada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se suprime la plaza de Odontólogo de los Servicios provinciales de Santander, y se crea la correspondiente plaza en Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante el destino de Odontólogo del Servicio provincial de Sanidad de Santander, y siendo preciso, por así aconsejarlo las conveniencias del servicio, dotar de una plaza de dicha especialidad los Servicios provinciales de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se suprima de la correspondiente plantilla de destinos, en los Servicios provinciales de Sanidad, la plaza de Odontólogo en los de Santander; y

2.º Se crea en la plantilla de destinos de Odontólogos de los Servicios provinciales de Sanidad, la correspondiente plaza en los de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se dispone se constituya una Comisión, encargada de redactar un anteproyecto de Mutualidad para todos los funcionarios de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido presentado en la primera reunión anual del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, un estudio de Mutualidad para todos los funcionarios que dependan de la Dirección General de Sanidad, y teniendo en cuenta la conveniencia y necesidad de que dicho estudio pueda servir de base para llevar a la práctica tal medida que aconsecian como previsión social los tiempos actuales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se constituya una Junta, presidida por V. I., y de la cual formen parte tres funcionarios de la Dirección General de Sanidad, para que formulen en el plazo de dos meses el anteproyecto de Mutualidad, donde queden incluidos todos los funcionarios de las plantillas de la expresada Dependencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDENES de 11 y 16 de febrero de 1944 por las que se concede la excedencia voluntaria a los Auxiliares telegrafistas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Auxiliar Telegrafista doña Dolores Duran Morales, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria; vistos el Decreto de 2 de noviembre de 1940 y la Orden ministerial de 7 de enero último restableciendo aquellas,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar en situación de excedente voluntario en la escala de su clase al solicitante, en los términos que previene el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con efectos a contar desde el día de su cese en el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Auxiliar Telegrafista doña

María Mercedes Romero Fernández, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria; vistos el Decreto de 2 de noviembre de 1940 y la Orden ministerial de 7 de enero último restableciendo aquellas,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedente voluntario en la escala de su clase, en los términos que previene el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con efectos a contar desde el día de cese en el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que debidamente documentada eleva el Auxiliar Telegrafista doña Lucía Esther de Pedro y Marquina, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria; vistos el Decreto de 2 de noviembre de 1940 y la Orden ministerial de 7 de enero último restableciendo aquellas,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar en situación de excedente voluntario en la escala de su clase al mencionado Auxiliar, en los términos que previene el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con efectos a contar desde el día en que sea baja en el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se declara excedente voluntario, por enfermedad, al Auxiliar telegrafista doña María Luz Morán Nava.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Auxiliar Telegrafista doña María Luz Morán Nava, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria; vistos el Decreto de 2 de noviembre de 1940 y la Orden ministerial de 7 de enero último, restableciendo aquellas,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección Ge-

neral y accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar en situación de excedente voluntario, por enfermedad, en la escala de su clase al interesado, en los términos que previenen el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con efectos a contar desde el día en que cause baja en el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria, por enfermedad, al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don José Pérez de la Fuente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que debidamente documentada eleva el Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, don José Pérez de la Fuente, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria, por persistir aún las causas que motivaron la segunda y última prórroga de la licencia que por enfermedad viene disfrutando.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar en situación de excedente voluntario, por enfermedad, en la escala de su clase, al citado funcionario, en los términos que previene el apartado quinto de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, extensiva a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos por otra de 4 de marzo siguiente, y con efectos a contar desde el día siguiente a aquel en que terminó la prórroga de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de enero de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Francisco de Olano y López de Letona, Oficial de Sala de la Audiencia de Santander.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco de Olano y López de Letona, Oficial de Sala de esa Audiencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Santander.

ORDEN de 26 de enero de 1944 por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Madrid, don Eduardo Casuso de la Hera.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, Decreto de 14 de octubre de 1942, y visto el expediente personal de don Eduardo Casuso de la Hera, Notario de Madrid, de cuyo resulta que éste ha cumplido la edad de 75 años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de enero de 1944 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Bonet Sisteré, Agente judicial de la Audiencia Provincial de Lérida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Bonet Sisteré, Agente judicial de la Audiencia Provincial de Lérida, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida.

ORDEN de 4 de febrero de 1944 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Betanzos a don Ramiro Prego Meirás, Notario de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de protocolos del Distrito Notarial de Betanzos (La Coruña), y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo, en propiedad, a don Ramiro Prego Meirás, Notario de dicho punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 14 de febrero de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslación para proveer las Forensias de ascenso que se mencionan y disponiendo su provisión en la forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer las plazas de Médico Forense, de categoría de ascenso, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Falset, Burgo de Osma y La Bañeza,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuer-

da que se proceda a su provisión en la forma prevenida en la disposición de que queda hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de febrero de 1944 por la que se concede la excedencia a don Carlos Albó Abascal, Médico forense del Juzgado de Santona.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Albó Abascal, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 17 de junio de 1933,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la excedencia en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1944 por la que se inscribe a la entidad «Barcelona Aseguradora, S. A.» en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, y se aprueban las pólizas y tarifas de Enfermedad, Parto, Invalidez y Defunción.

Ilmo. Sr.: Vistas la solicitud y documentación presentadas por la representación legal de la Compañía de Seguros denominada «Barcelona Aseguradora, S. A.», domiciliada en Barcelona, a los efectos de su inscripción en el Registro especial creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, y la correspondiente autorización para realizar operaciones de seguros de Enfermedad, Parto, Invalidez y Defunción; y vistos, asimismo, los informes favorables emitidos por las diversas Secciones de la Dirección General de Seguros, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, acordando la inscripción en dicho Registro de la men-

cionada Compañía, autorizándola para operar en seguros de Enfermedad, Parto, Invalidez y Defunción, utilizando el modelo de póliza y tarifas que presenta para la aplicación de dichos seguros, que se aprueban, por ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 14 de febrero de 1944 por la que se autoriza a doña Francisca Torruela Vidal, concesionaria de la línea de autos entre Juncosa de las Garrigas y Lérida, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña Francisca Torruela Vidal, concesionaria de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Juncosa de las Garrigas y Lérida, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 31 de enero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.400, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 116,66;

Resultando que la concesionaria de referencia está conforme con que se fije en 115 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto.

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las cita-

das Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a doña Francisca Torruela Vidal, concesionaria de la línea de autos entre Juncosa de las Garrigas y Lérida, para que a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en pesetas 115 la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 14 de febrero de 1944 por la que se autoriza a don Ramón de Despuij y Magarola, concesionario de la línea de autos entre Villafranca del Panadés y Barcelona, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Ramón de Despuij y Magarola, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Villafranca del Panadés y Barcelona, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 29 de enero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que

el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 1.200 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 100;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 100 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Ramón de Despuij y Magarola, concesionario de la línea de autos entre Villafranca del Panadés y Barcelona, para que a partir del 1.º de julio del año 1943, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en pesetas 100 la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente accidental del Colegio de Corredores de Comercio de Reus, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de la plaza de Reus, don Juan Vallés Vallduví;

Considerando que, según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929 el cargo de Corredor de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo al artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses, para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Reus a favor de don Juan Vallés Vallduví.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Castellón para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Subsecretario, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de febrero de 1944 por la que se conceden tres meses de licencia para asuntos particulares al Ingeniero de Minas don Eduardo Gamir Prieto.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero tercerco del Cuerpo Nacional de Minas, afecto a ese Centro directivo, don Eduardo Gamir Prieto, en solicitud de una licencia de tres meses para asuntos particulares, así como el informe favorable emitido por su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de los Funcionarios Públicos, de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, se conceden tres meses de licencia para asuntos particulares, sin goce de sueldo alguno, al referido Ingeniero don Eduardo Gamir Prieto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1944.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 10 de febrero de 1944 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas, don Ramón Villanueva-Solis y Monesterio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas, don Ramón Villanueva-Solis y Monesterio, en situación de plazo posesorio para incorporarse a su destino en el Distrito Minero de Palencia, solicitando el pase a la situación de supernumerario por enfermedad, según justifica con certificado facultativo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 32 y 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas de 21 de enero de 1905 y demás disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, conceder el pase a la situación de supernumerario, por un período de tiempo no menor de un año, al referido Ingeniero señor Villanueva-Solis y Monesterio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1944.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 14 de febrero de 1944 por la que se dispone se publique el Escalafón de la plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizado en 31 de diciembre de 1943.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento de 17 de noviembre de 1931, y visto el informe emitido por el Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón de la plantilla general del referido Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1943, concediéndose un mes de plazo, a partir de la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten reclamaciones al mismo que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o cumplimiento de sentencias que reconozcan derechos individuales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1944.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se concede la excedencia activa al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Mercedes Mendoza Hernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Mendoza Hernández, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en el Distrito Minero de Oviedo, en solicitud de que se le conceda la excedencia de su cargo en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de

noviembre de 1942, por venir prestando sus servicios como Auxiliar en la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones del Ministerio de la Gobernación, cuyo nombramiento acredita con el certificado que acompaña, de acuerdo con lo prevenido en las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, ha tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado, que el referido Auxiliar doña Mercedes Mendoza Hernández quede, con efectividad de esta fecha, en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en las condiciones determinadas y con los derechos reconocidos en las precitadas Ordenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1944 por la que se dispone que a partir de 1.º de mayo próximo, fecha en que empieza la veda normal de la «Vieira», quede ésta vedada en absoluto en la provincia marítima de El Ferrol del Caudillo por un periodo de tres años.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la propuesta formulada por la Junta Local de Pesca de Vivero, en su reunión del día 17 de diciembre de 1943, que hizo suya el Sr. Comandante de Marina de El Ferrol del Caudillo, sobre la conveniencia de proceder a la veda de la «vieira» durante tres años, con el fin de repoblar en lo posible el litoral de la provincia, dado su actual estado de agotamiento;

Considerando que los informes emitidos por las Juntas Locales de todos los distritos de dicha provincia marítima son favorables a la implantación de la veda de que se trata.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que a partir de primero de mayo próximo, fecha en que empieza la veda normal de la «vieira», quede ésta vedada en absoluto en la provincia marítima de El Ferrol del Caudillo por un periodo de tres años.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1944.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Excmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de febrero de 1944 sobre organización de cursillos de especialización para Veterinarios y de industrias pecuarias para ganaderos, Frente de Juventudes, Hermandad de la ciudad y el Campo y alumnos libres.

Ilmo. Sr.: Comprobada la eficacia de las enseñanzas que para Veterinarios, ganaderos, obreros de la población rural y aficionados a los problemas de la ganadería vienen organizándose desde hace años por esa Dirección General, procede completar esta labor con cursillos de especialización para que los técnicos primeramente indicados puedan actuar positivamente en el medio rural de las principales comarcas, y con los para obreros, becarios y alumnos libres que lo deseen, con internado, en los casos en que sea posible, en las Estaciones Pecuarias. En su consecuencia vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Sin perjuicio de la celebración en Madrid de los cursillos para Veterinarios que este año han de recibir enseñanzas para su ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales y en la categoría de oposición, y los de Avicultura, Cunicultura, Apicultura e Industrias lácteas que desde antiguo vienen celebrándose con éxito creciente en el mes de mayo, por esa Dirección General se procederá, en las épocas más convenientes, a organizar cursillos intensivos de especialización veterinaria, sobre industrias pecuarias, higiene de la alimentación e inspección de sustancias alimenticias, alimentación y racionamiento de los animales domésticos, controles y selección, etc., etc., imitando el número de asistentes para su mayor eficacia.

Simultáneamente se darán en las provincias ya autorizadas y en las que, siguiendo el plan de años anteriores correspondan, las enseñanzas para Veterinarios y ganaderos que sean posibles con arreglo a las consignaciones del Presupuesto.

Segundo.—Por las Estaciones Pecuarias

de Badajoz, Ciudad Real, León y Lugo, preferentemente, se difundirán en forma de cursillos y demostraciones prácticas, aquellas enseñanzas de fomento, mejora de la ganadería e industrias pecuarias más convenientes en la región, reservándose en cada cursillo hasta el 50 por 100 de las plazas para el Frente de Juventudes y el 25 para la Sección Femenina de la Hermandad de la Ciudad y el Campo. Las restantes, más las que quedasen desiertas de los cupos anteriores, serán libres.

Tercero.—Se autoriza a las Juntas de Fomento Pecuario, Colegios de Veterinarios y entidades oficiales y particulares que por su cuenta deseen organizar enseñanzas análogas, o realizarlas, con la obligación de remitir a este Ministerio los programas y nombres del profesorado para que por esa Dirección puedan ser examinados, adaptándose al plan general que este Ministerio viene desarrollando.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 18 de febrero de 1944 por la que se anula la fabricación de embutidos para consumo local con carnes sobrantes en las tablajerías.

Ilmo. Sr.: No teniendo oportuna aplicación en las actuales circunstancias la fabricación de embutidos con las carnes sobrantes de tablajerías, y suponiendo ello una competencia a las industrias cárnicas legalmente autorizadas,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo primero.—Queda derogado el apartado primero de la Orden de este Ministerio de 14 de marzo de 1936, que hace relación a las fabricación de embutidos para consumo local, con carnes sobrantes en las tablajerías.

Artículo segundo.—Se anulan todas las autorizaciones temporales concedidas hasta la fecha por la Dirección General de Ganadería para fabricar embutidos a los que se refiere la Orden citada en el artículo anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de enero de 1944 por la que se concede prórroga de dos meses de la licencia que, por enfermedad, venía disfrutando don Ignacio Guimerá Lacal, Profesor Auxiliar de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas.

Ilmo Sr.: Vista la petición formulada por el Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas don Ignacio Guimerá Lacal, solicitando prórroga por dos meses de la licencia concedida por Orden de 30 de noviembre del pasado año, por persistir la causa que motivó la expresada licencia;

Visto el informe favorable emitido por el Director del Centro y la certificación médica que se acompaña, acreditativa de tal extremo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas don Ignacio Guimerá Lacal una prórroga por dos meses de la licencia que, por enfermedad, viene disfrutando, con el percibo del haber correspondiente a medio sueldo, por el primer mes de prórroga, y sin sueldo alguno, por el segundo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 y en el 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de enero de 1944 por la que se convoca a concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo, o análogo, para cubrir las vacantes de Profesores numerarios del Grupo 15.º de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Tarra-

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 22 de julio de 1942, y por existir vacantes en el Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales, correspondientes a los Grupos de que se hará mención, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares

numerarios del mismo Grupo o análogo, para cubrir las vacantes de Profesores numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Tarra-sa, correspondiente al Grupo 15.

2.º Podrán aspirar a estas plazas los españoles de ambos sexos que hayan cumplido veintidós años de edad en la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios, conforme determina la Ley de 1.º de mayo de 1878, que no estén incapacitados para el ejercicio de cargo público y se hallen en posesión de los títulos exigidos por el artículo 23 del Decreto de 22 de julio de 1942, o comprendidos en los casos previstos por la Orden de 17 de febrero de 1943.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Acompañarán a su instancia hoja de servicios, en la que especialmente harán constar la fecha de nacimiento, títulos que posee el interesado, méritos académicos y situación profesional. Unirán a esta instancia recibo de haber satisfecho en la Habilitación General del Ministerio los reglamentarios derechos de examen y de formación de expediente. Asimismo podrán acompañar cuantos documentos acrediten méritos o servicios, publicaciones, etc.

4.º Los aspirantes entregarán el primer día de su presentación ante el Tribunal una Memoria sobre el concepto, método y fuentes y programa de la asignatura, la cual será estudiada y calificada por cada uno de los miembros del Tribunal como un ejercicio, lo que harán constar así en acta que extenderá al efecto antes de la terminación de los respectivos ejercicios.

5.º Los opositores realizarán ante el Tribunal los ejercicios señalados en los artículos 22, 23, 26 y 27 del Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, de 4 de septiembre de 1931, el cual será de aplicación en el desarrollo de este concurso-oposición, en cuanto no esté previsto en la presente Orden.

6.º Los ejercicios darán comienzo tres meses después de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Daniel Blanxart Pedrales, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Salustiano Recalde Laca, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao; don Manuel Riquelme Sánchez, Profesor de la Es-

cuela de Peritos Industriales de Barcelona; don Adolfo Vilaplana Llorens, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don Ernesto La Porta Sáenz, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales. Establecimiento de Madrid.

Suplentes.—Presidente: Don Arturo Caballero Segares, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: Don Miguel Cardelús Carrera, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona; don Carlos Mas Gibert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarra-sa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de enero de 1944 por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo, o análogo, para cubrir vacantes de Profesores numerarios del Grupo segundo (Ampliación de Matemáticas), de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 22 de julio de 1942, y por existir vacantes en el Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena y Sevilla, correspondientes al Grupo segundo («Ampliación de Matemáticas»),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo Grupo o análogo, para cubrir las vacantes de Profesores numerarios del Grupo segundo de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena y Sevilla.

2.º Podrán aspirar a estas plazas los españoles de ambos sexos que hayan cumplido veintidós años de edad en la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios, conforme determina la Ley de 1.º de mayo de 1878, que no estén incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y se hallen en posesión de los títulos exigidos por el artículo 23 del Decreto de 22 de julio de 1942, o comprendidos en los casos previstos por la Orden de 17 de febrero de 1943.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Acompañarán a su instancia hoja de servicios, en la que especialmente harán constar la fecha de nacimiento, títulos que posea el interesado, méritos académicos y situación profesional. Unirán a esta instancia recibo de haber satisfecho en la Habilitación General del Ministerio los reglamentarios derechos de examen y de formación de expediente. Asimismo podrán acompañar cuantos documentos acrediten méritos o servicios, publicaciones, etc.

4.º Los aspirantes entregarán el primer día de su presentación ante el Tribunal una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, la cual será estudiada y calificada por cada uno de los miembros del Tribunal, como un ejercicio, lo que harán constar así en acta que extenderá al efecto, antes de la terminación de los restantes ejercicios.

5.º Los opositores realizarán ante el Tribunal los ejercicios señalados en los artículos 22, 23, 26 y 27 del Reglamento de oposiciones a cátedras de Instituto, de 4 de septiembre de 1931, el cual será de aplicación en el desarrollo de este concurso-oposición, en cuanto no esté previsto en la presente Orden.

6.º Los ejercicios darán comienzo tres meses después de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Don Olegario Fernández Baños, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Teófilo Martín Escobar, Director y Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón; don Carlos Mataix Aracil, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid; don José Pérez Germán, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don José Mañes Jerez, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Suplentes. — Presidente: Don José Royo López, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Luis G. Castellá Llovetas, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Clemente Montero Saiz, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de enero de 1944 por la que se convoca a concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo, o análogo, para cubrir la vacante de Profesor numerario del Grupo 16.º de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 22 de julio de 1942, y por existir una vacante en el Escalafón de Profesores numerarios de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy, correspondiente al grupo 16.º.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios del mismo grupo, o análogo, para cubrir la vacante de Profesor numerario del grupo 16.º de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

2.º Podrán aspirar a esta plaza los españoles de ambos sexos que hayan cumplido veintiún años de edad en la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios, conforme determina la Ley de 1.º de mayo de 1878; que no estén incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y se hallen en posesión de los títulos exigidos por el artículo 23 del Decreto de 22 de julio de 1942 o comprendidos en los casos previstos por la Orden de 17 de febrero de 1943.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Acompañarán a su instancia hoja de servicios, en la que especialmente harán constar la fecha de nacimiento, títulos que posea el interesado, méritos académicos y situación profesional. Unirán a esta instancia recibo de haber satisfecho en la Habilitación General del Ministerio los reglamentarios derechos de examen y de formación de expediente. Asimismo, podrán acompañar cuantos documentos acrediten méritos o servicios, publicaciones, etc.

4.º Los aspirantes entregarán el primer día de su presentación ante el Tribunal una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, la cual será estudiada y calificada por cada uno de los miembros

del Tribunal como un ejercicio, lo que harán constar así en acta que extenderán al efecto antes de la terminación de los restantes ejercicios.

5.º Los opositores realizarán ante el Tribunal los ejercicios señalados en los artículos 22, 23, 26 y 27 del Reglamento de oposiciones a cátedras de Instituto de 4 de septiembre de 1931, el cual será de aplicación en el desarrollo de este concurso-oposición en cuanto no esté previsto en la presente Orden.

6.º Los ejercicios darán comienzo tres meses después de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don José Martínez Roca, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid; don Luis Gisbert Botella, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don Onofre G. Mendiola Ruiz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Carlos Mas Gibert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Suplentes: Presidente, don Manuel Lora Tamayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales, don José Agell Agell, de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Angel Santos Ruiz, Catedrático de la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1944.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de enero de 1944 por la que se convoca concurso de traslado para los Grupos y Centros que se indican, del Escalafón de Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes varias plazas de Profesores Auxiliares numerarios en el Escalafón de Escuelas de Peritos Industriales para los Grupos y Centros de que se hará mención, y siendo necesaria su provisión por el turno de traslado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de traslado para las Auxiliares y Grupos de Es-

cuelas de Peritos Industriales que a continuación se indican:

Grupo 1.º—Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Grupo 2.º—Escuelas de Peritos Industriales de Madrid, Málaga, Cartagena y Vigo.

Grupo 3.º—Las Palmas.

Grupo 4.º—Gijón, Tarrasa y Zaragoza.

Grupo 5.º—Tarrasa.

Grupo 6.º—Alcoy, Las Palmas, Linares, Madrid, Vigo y Zaragoza.

Grupo 7.º—Alcoy y Gijón.

Grupo 8.º—Alcoy.

Grupo 9.º—Linares.

Grupo 10.º—Cartagena, Madrid, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Grupo 11.º—Valencia.

Grupo 12.º—Las Palmas, Madrid y Vigo.

2.º Al presente concurso de traslado podrán concurrir los Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad Auxiliaría igual a la vacante o de analogía bien definida con ella.

3.º El concurso será resuelto por este Ministerio, previo informe del Claustro ordinario de la Escuela correspondiente, y oyéndose el informe de la Junta Central de Formación profesional.

4.º El orden de preferencia para la resolución del presente concurso será el siguiente:

a) Haber ingresado por oposición en Auxiliaría igual o análoga, siendo preferido el de Auxiliaría igual.

b) El mayor número de trabajos en relación con la índole de la Auxiliaría que se ha de proveer y cuyo mérito será apreciado en el concurso.

c) El mayor tiempo de servicios en la Auxiliaría.

d) Ser Ingeniero Industrial o Técnico Industrial.

5.º La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica dictará las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 31 de enero de 1944 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores numerarios del Escalafón de Escuelas de Peritos Industriales, para los Grupos y Centros que se indican.

Ilmo. Sr.: Por existir varias plazas vacantes de Profesores numerarios en el Escalafón de Escuelas de Peritos Industriales para los Grupos y Centros de que hará mención, y siendo necesaria su provisión por el turno de traslado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de traslado para las cátedras y Grupos de Escuelas de Peritos Industriales que a continuación se indican:

Grupo 4.º—Escuelas de Peritos Industriales de Cartagena, Málaga y Valladolid.

Grupo 5.º Escuelas de Peritos Industriales de Gijón y Vigo.

2.º Al presente concurso de traslado podrán concurrir los Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad cátedra igual a la vacante o de analogía bien definida con ella.

3.º El concurso será resuelto por este Ministerio, previo informe del Claustro ordinario de la Escuela correspondiente, y oyéndose el informe de la Junta Central de Formación Profesional.

4.º El orden de preferencia para la resolución del presente concurso será el siguiente:

a) Haber ingresado por oposición en cátedra igual o análoga, siendo preferido el de cátedra igual.

b) El mayor número de trabajos en relación con la índole de la cátedra que se ha de proveer, y cuyo mérito será apreciado en el concurso.

c) El mayor tiempo de servicios en la cátedra.

d) Ser Ingeniero Industrial o Técnico Industrial.

5.º La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, dictará las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 2 de febrero de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de «Lengua Alemana», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, la plaza de Profesor especial de «Lengua Alemana».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada plaza sea anunciada, para su provisión, a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos y Profesores numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de febrero de 1944 por la que se dan instrucciones para la distribución del material y mobiliario pedagógico adquirido con destino a las Escuelas nacionales de enseñanza.

Ilmo. Sr.: Para la más acertada distribución del mobiliario y material adquirido por la Administración Central, con destino a las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que por las Jefaturas de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria se proceda, en el término de cinco días, a remitir a la Dirección General propuesta de la distribución del mobiliario que a cada provincia se asigna en la relación que a continuación de esta Orden se publica.

2.º Con la mayor claridad se determinará en la propuesta el nombre y clase de la Escuela, localidad, Ayuntamiento y estación ferroviaria más próxima al destino.

3.º La distribución se procurará realizar atendiendo a aquellas Escuelas más necesitadas, de tal suerte que queden totalmente atendidas aun cuando la distribución alcance a un menor número de ellas.

4.º Por lo que se refiere al material (no mobiliario), cada Inspección constituirá un depósito para atender a las necesidades de las Escuelas de su jurisdicción, llevando el oportuno

ficadero de reparto, y remitiendo a la Dirección General de Enseñanza Primaria relación certificada cada trimestre de las que hubieran sido objeto del mismo.

5.º Los señores Maestros y Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos librarán recibo, por duplicado, del mobiliario y material recibido, remitiendo estos dos documentos a la Jefatura de la Inspección, la que conservará uno de ellos y remitirá el otro a la Dirección General de Enseñanza Primaria, como justificantes de la oportuna relación trimestral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Propuesta de distribución del material pedagógico existente

Alava:

200 pupitres bipersonales; 125 mesas planas bipersonales, con juego de sillas; 25 mesas de profesor, con sillón; 200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 atlas de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; tres armarios; 400 crucifijos.

Albacete:

200 pupitres bipersonales; 20 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 atlas de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Alicante:

300 pupitres bipersonales; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 atlas de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Almería:

300 pupitres bipersonales; 30 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados

murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 atlas de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Avila:

200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 atlas de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Badajoz:

500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas, 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 atlas de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Barcelona:

800 pupitres bipersonales; 35 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; 10 aparatos de radio; 300 mapas; 20 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; seis máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Burgos:

300 pupitres bipersonales; 30 mesas de profesor, con sillón; 200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 200 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; 500 crucifijos.

Cáceres:

20 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Cádiz:

500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máqui-

nas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Castellón:

400 pupitres bipersonales; 15 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; tres armarios.

Ciudad Real:

200 pupitres bipersonales; 20 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; cuatro armarios.

Córdoba:

100 mesas planas bipersonales, con juego de sillas; 20 mesas de profesor, con sillón; 200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

La Coruña:

15 mesas de profesor, con sillón; 200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; 400 crucifijos.

Cuenca:

300 pupitres bipersonales; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; seis armarios.

Gerona:

300 pupitres bipersonales; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos

pos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Granada:

150 mesas planas bipersonales, con juego de sillas; 20 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 200 mapas, 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; seis armarios.

Guadalajara:

400 pupitres bipersonales; 100 mesas planas bipersonales, con juego de sillas; 20 mesas de profesor, con sillón; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; diez encerados murales; diez cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; seis armarios.

Guipúzcoa:

30 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; cuatro armarios; 400 crucifijos.

Huelva:

500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Huesca:

400 pupitres bipersonales; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; los lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; 400 crucifijos.

Jaén:

100 mesas planas bipersonales, con juego de sillas; 20 mesas de pro-

fesor, con sillón; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

León:

200 pupitres bipersonales; 20 mesas de profesor, con sillón; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 200 mapas; 10 encerados murales; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; 500 crucifijos.

Lérida:

400 pupitres bipersonales; 200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; los lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Logroño:

200 pupitres bipersonales; 25 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; cuatro armarios; 300 crucifijos.

Lugo:

500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Madrid:

800 pupitres bipersonales; 173 mesas planas bipersonales, con juego de sillas; 100 mesas de profesor, con sillón; 200 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 20 aparatos de radio; 500 mapas; 30 encerados murales; 25 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; 20 máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños;

tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas; 100 armarios; 1.100 sillas.

Málaga:

30 mesas de profesor, con sillón; 500 retratos de Su Excelencia; dos aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; seis atlas universales; 50 de España; dos máquinas de coser; dos lotes de niñas; dos lotes de niños; tres láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Murcia:

300 pupitres bipersonales; 6 armarios; 100 banderas; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 15 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 4 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Navarra:

200 pupitres bipersonales; 6 armarios; 200 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Orense:

200 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Oviedo:

300 crucifijos; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 200 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 5 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Palencia:

200 pupitres bipersonales; 6 armarios; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Pontevedra:

500 retratos de Su Excelencia; 300 crucifijos; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Salamanca:

75 mesas planas bipersonales con juego de sillas; 15 mesas de profesor con sillón; 4 armarios; 200 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 200 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Santander:

100 pupitres bipersonales; 25 mesas de profesor con sillón; 4 armarios; 200 crucifijos; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Segovia:

10 mesas planas bipersonales con juego de sillas; 20 mesas de profesor con sillón; 4 armarios; 300 crucifijos; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Sevilla:

20 mesas de profesor con sillón; 400 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 200 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Soria:

200 pupitres bipersonales; 20 mesas de profesor con sillón; 300 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 10 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Tarragona:

300 pupitres bipersonales; 6 armarios; 100 banderas; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Teruel:

200 pupitres bipersonales; 20 mesas de profesor con sillón; 6 armarios; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Toledo:

200 pupitres bipersonales; 20 mesas de profesor con sillón; 6 armarios; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Valencia:

200 pupitres bipersonales; 30 mesas de profesor con sillón; 10 armarios; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 4 aparatos de radio; 100 mapas; 16 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Valladolid:

100 mesas planas bipersonales con juego de sillas; 300 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 200 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Vizcaya:

200 pupitres bipersonales; 30 mesas de profesor con sillón; 10 armarios; 200 crucifijos; 100 banderas; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 10 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

tes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Zamora:

100 mesas planas bipersonales con juego de sillas; 20 mesas de profesor con sillón; 300 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 2 aparatos de radio; 100 mapas; 10 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 2 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

Zaragoza:

200 pupitres bipersonales; 25 mesas de profesor con sillón; 10 armarios; 300 crucifijos; 500 retratos de Su Excelencia; 4 aparatos de radio; 200 mapas; 16 encerados murales; 10 cajas de cuerpos geométricos; 6 atlas universales; 50 de España; 6 máquinas de coser; 2 lotes niñas; 2 lotes niños; 3 láminas conferenciante y Misa; 200 carpetas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de febrero de 1944 relativa a la denominación de los órganos administrativos de las Direcciones del Departamento.

Ilmo. Sr.: El empleo de terminología diversa en la denominación de los órganos administrativos de las distintas Direcciones, tales como Servicio y Sección, Subsección y Negociado, da lugar a confusiones en cuanto a la consideración debida de los referidos organismos y funcionarios que los desempeñan.

Por otra parte, es conveniente armonizar el principio de selección que debe presidir en las designaciones de las Jefaturas de dichos organismos, con la unidad de nombramiento y autoridad a quien corresponde.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Tendrán la misma consideración, tanto administrativa como jerárquica, los llamados Servicios y Secciones, y las Subsecciones con los Negociados.

2.º La designación para las Jefaturas de los referidos organismos administrativos corresponderá al Subsecretario del Departamento, a propuesta de los Directores generales o Jefes de las Dependencias superiores a que aquellos pertenezcan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de febrero de 1944 relativa a indemnizaciones por accidentes de trabajo.

Ilmo. Sr.: La actual legislación sobre accidentes de trabajo impone la obligación, por parte de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, de entregar a los beneficiarios de dicho Seguro, tanto en los casos de incapacidad permanente como en los de fallecimiento de los accidentados, las indemnizaciones que les correspondan desde el momento mismo en que se declare la incapacidad o desde aquel en que ocurriera el fallecimiento, siquiera dicha entrega tenga necesariamente que sufrir el retraso derivado de la tramitación del oportuno expediente.

Los cálculos de la Caja Nacional para la fijación de los capitales renta se efectúan sobre la base de disponer desde el primer momento de la cantidad correspondiente, supuesto que, como queda indicado, no puede darse ni aun en el caso más favorable, por lo que durante un período de tiempo, variable según las circunstancias, el Fondo de Pensiones de dicha Caja se ve perjudicado en la merma que supone no percibir en ese lapso de tiempo la renta correspondiente a tal capital.

El artículo 40 del Reglamento de 31 de enero de 1933 y el cuarto del Decreto de 13 de octubre de 1938 no previeron tal contingencia, y como la misma viene impuesta por la exigencia misma del Seguro, en el que el pago de las pensiones se efectúa, según se ha expuesto, con efecto retroactivo desde el momento de la iniciación del consiguiente derecho. Se hace oportuno aclarar dichos preceptos en forma que pongan fin a la anomalía indicada.

En su virtud, con carácter interpretativo de los indicados preceptos y hasta que sean debidamente modificados.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo, al constituir en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo las primas únicas coste de rentas, ingresen asimismo el interés legal del cuatro por

cientos de dichas cantidades desde el momento del alta en los accidentes productores de incapacidad permanente, y desde el fallecimiento de la víctima en los casos mortales, debiendo cumplirse la expresada obligación en todos los expedientes que se hallen pendientes de pago y sin que proceda reintegro alguno por parte de la Caja Nacional en cuantos se hubiera efectuado ya el ingreso del expresado incremento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 12 de febrero de 1944 por la que se declara vinculada a D. Pascual Arjona Portero la casa barata y su terreno número 47, manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pascual Arjona Portero, de Ciudad Real, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 47, manzana 5.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas, de dicha capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Ciudad Real a 28 de abril de 1943 ante don Guillermo Moreno Giménez, bajo el núm. 555 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponden a su casa, que en este caso, y según escritura de 7 de octubre de 1928, ante don Emilio Marcos, asciende a 9.148.43 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pascual Arjona Portero la casa barata y su terreno núm. 47, manzana 5.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Higiénicas y Baratas de Ciudad Real, que es la finca núm. 10.886 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 863, folio 222, vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 28 de abril de 1943, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1944.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuar-
ta.—Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata de la
conducción del correo entre la oficina
del Ramo de Sarria y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo en Sarria y su estación férrea, en el tipo de siete mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos, de Lugo y Estafeta de Sarria hasta el día 10 de marzo pró-

ximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Lugo.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Director general, R. Miguel.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

261-A. O.

Dirección General de Sanidad

Disponiendo que por las Jefaturas provinciales de Sanidad se proceda a convocar a examen de aptitud a los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria.

En cumplimiento de las disposiciones de la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1943,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Que por las Jefaturas provinciales de Sanidad se proceda a convocar a todos los Practicantes que desempeñen interinamente plaza de Asistencia Pública Domiciliaria, siempre que lleven más de seis meses sin interrupción al frente de la plaza respectiva en la fecha de publicación de la Orden ministerial aludida (12 de noviembre de 1943) con nombramiento y toma de posesión en forma reglamentaria en Ayuntamiento de censo inferior a 8.000 habitantes, a fin de que realicen el examen de aptitud que se dispone en la citada Orden ministerial. Este examen será público y se celebrará en la capital de provincia respectiva durante el mes de abril próximo y consistirá en un ejercicio oral de duración máxima de veinte minutos, en cuyo tiempo el Tribunal dirigirá a cada uno de los interesados las preguntas que estime convenientes acerca de materias propias de la profesión de Practicante.

El resultado del examen consistirá en la calificación de «apto» o «no apto».

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Jefe provincial de Sanidad o un Médico del Instituto provincial de Sanidad en quien delegue. Vocal, un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con plaza en propiedad en la provincia, designado por la Jefatura provincial de Sanidad.

Secretario, un Practicante con plaza de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad, a propuesta del Colegio Provincial de Practicantes.

Una vez terminadas las pruebas de aptitud deberá formularse por el Tribunal la propuesta correspondiente de los que hayan obtenido la calificación de «apto» para el nombramiento en propiedad de la plaza que vienen desempeñando interinamente, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1943.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Director general, José A. Palanca.

Sres. Jefes provinciales de Sanidad de

Circular por la que se modifica el anuncio de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de Hontalvilla (Segovia).

Habiéndose padecido error en la publicación de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Hontalvilla (Segovia), inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de enero del corriente año, se rectifica en la siguiente forma:

Provincia: Segovia.

Partido Farmacéutico: Hontalvilla.

Forma de provisión: Méritos.

Categoría: Cuarta.

Dotación: 1.100 pesetas.

Municipios que integran el partido farmacéutico: Atrados y Cozuelos de Fuentidueña.

Familias de la Beneficencia Municipal: 81.

Censo de población: 2.409 habitantes.

Madrid, 14 de febrero de 1944.—El Director general, José A. Palanca.

Circular por la que se hace pública la permuta de las plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales que formulan doña Amalia Ibáñez y don José Vázquez.

Solicitada la permuta de sus cargos por los Inspectores Farmacéuticos municipales de Iznalloz y Almuñécar (Granada) doña Amalia Ibáñez Navarro y don José Vázquez Sánchez, respectivamente, se hace pública esta petición a los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento de 14 de julio de 1935.

En el plazo de ocho días hábiles, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslado las plazas de Oficial primero y Oficial segundo del Instituto Nacional de Toxicología, Instituto de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto de 10 de julio de 1935, y la Orden complementaria de 30 de diciembre del mismo año, se anuncian a concurso de traslado entre el personal retribuido de la misma Facultad y cargo de los otros Laboratorios, de Barcelona y Sevilla, la plaza de Oficial primero — Químico —, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, vacante por defunción de don Carlos García García, y la de Oficial segundo — Biólogo-naturalista —, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por excedencia de don Eugenio Sellés Martí.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando certificado expedido por el Jefe del Laboratorio, acreditativo del nombramiento, fecha de posesión y de que en la actualidad se halla desempeñando el cargo.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—E. D. del Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1943

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas		

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Herminia Estrada Sarabia (E.)	Maestro Nacional	1.000,00	4.ª parte	4.100,00	19-11-42	Madrid.
D.ª Inocencia Santos Sánchez (V.)	Idem	625,00	Media parte	1.250,00	17-7-42	Valencia.
D.ª Francisca Fernández Martínez (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	2-3-42	Logroño.
D.ª María Bravo Acuña (V.)	Idem	3.000,00	50 por 100	6.000,00	2-4-40	Madrid.
D.ª Antonia García Martos (V.)	Idem	3.500,00	50 por 100	7.000,00	20-2-39	Alicante.
D.ª María Altaba Valeto (V.)	Idem	3.000,00	50 por 100	6.000,00	27-9-36	Lérida.
D.ª Teófila Giner Navas (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	16-3-39	Badajoz.
D.ª Ignacia Fermina Zuluategui Huarte (V.)	Idem	2.500,00	50 por 100	5.000,00	18-8-36	Navarra.
D.ª Dolores Pastor Bardabou (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	14-11-37	Jaén.
D.ª Soledad Aguilar Gomes (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	25-11-38	América.
D.ª Eloisa Martín Sánchez (V.)	Idem	2.300,00	50 por 100	4.600,00	15-11-37	Ciudad Real.
D.ª Elisa Ibarrola Etallo (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	2-12-36	Navarra.
D.ª Trinidad Cuesta Diaz (V.)	Idem	2.300,00	3.ª parte	6.900,00	1-3-43	Burgos.
D.ª Guillermina López Vázquez (V.)	Idem	1.500,00	T. Mínima	1.500,00	10-12-42	Malaga.
D.ª Pilar Espinosa Alcaraz (V.)	Idem	2.566,66	Transmisión	2.566,66	4-7-43	Ciudad Real.
D.ª Francisca Arceles Labaca y otros (V. H.)	Idem	1.533,33	3.ª parte	4.600,00	17-7-40	Ciudad Real.
D.ª María de los Desamparados Blanco Rodríguez	Idem	1.500,00	T. Mínima	1.500,00	26-7-43	Pontevedra.
D.ª Josefa Rivero Fernández (V.)	Idem	1.500,00	T. Mínima	1.500,00	17-4-43	Granada.
D.ª Baltasara Hipólito García (V.)	Idem	840,00	T. mínima	840,00	18-7-43	Ciudad Real.
D.ª Concepción Estuphán Batista (H.)	Idem	1.000,00	Transmisión	1.000,00	22-9-41	Las Palmas.
D.ª Concepción García Fernández (V.)	Idem	2.000,00	Transmisión	2.000,00	13-10-43	Santander.
D.ª María Teresa Monterde Pastor (H.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	17-5-41	Valencia.
D.ª Marcelina Manuela Fernández Rivas (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	17-9-42	Pontevedra.
D.ª Felisa San José Donato (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	18-8-43	Palencia.
D.ª Heliodora Ab'a Rodríguez (H.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	5-7-43	Palencia.
D.ª Nieves Viladrio Miraga (H.)	Idem	70,00	Rehabilitación	70,00	11-7-40	Lérida.
D.ª Petra Penaranda Dueñas (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.200,00	7-6-43	Burgos.
D.ª Victoria Campo Lacambra (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	26-10-41	Huesca.
D.ª Matilde García García (V.)	Idem	5.000,00	Extraordinaria	5.000,00	28-8-36	Madrid.
D.ª Ramona Rodríguez Vega (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	5-1-42	León.
D.ª Rosario Marzán Gutiérrez (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	19-7-42	Madrid.
D.ª Encarnación López Conesa (H.)	Idem	1.500,00	T. mínima	1.500,00	7-11-41	Murcia.
D.ª Tarsilla Díaz García (H.)	Idem	625,00	Miudad	1.250,00	26-8-40	Palencia.

DOTES DEL MAGISTERIO

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Julián López y Gómez Agüero	Maestro	4.000,00	80 por 100	5.000,00	6-1-40	Toledo.
D. Carmen Gómez Marchena	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	11-10-43	Madrid.
D. Valentina Cao Cordido Castro	Idem	5.040,00	80 por 100	8.400,00	24-9-43	Vigo.
D. Juana de la Cruz Marcos Villafuella	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	1-6-41	Valladolid.
D. Ramón Cernadas Buján	Maestro	6.720,00	80 por 100	8.400,00	22-8-43	La Coruña.
D. Aurora Fuertes Moreno	Maestra	10.560,00	80 por 100	13.200,00	12-11-43	Madrid.
D. Primo de Miguel Garrido	Maestro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	10-6-43	Avila.
D. Ciriaca Villavilla Martinez	Maestra	1.600,00	40 por 100	4.000,00	18-11-42	Guadalajara.
D. Damiana Alvarez Pérez	Idem	4.000,00	80 por 100	5.000,00	28-9-43	Badajoz.
D. Rogelia Rojo Scijas	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	15-12-40	La Coruña.
D. Serafin Rodríguez Rodríguez	Maestro	6.720,00	80 por 100	8.400,00	18-8-43	Orense.
D. Cristina Coronas Puyuelo	Maestra	3.200,00	80 por 100	4.000,00	1-9-43	Huesca.
D. Beatriz Ojeda Romero	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	12-11-43	Sevilla.
D. Luisa Ortiz Alegre	Idem	4.000,00	80 por 100	5.000,00	1-11-43	Teruel.
D. Vicente Castellanos Plaza	Maestro	4.800,00	80 por 100	6.000,00	5-7-43	Ciudad Real.
D. Maria del Carmen Ubeda y Bustamante	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	27-1-41	Madrid.
D. Marcelina Alvarez Lavieda Alvarez Lavieda	Idem	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1-11-43	Madrid.
D. Manuel Gutiérrez González	Maestro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	5-5-42	Teruel.
D. Federico Caraballa, Castell	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	2-3-43	Valencia.
D. Ginés Rubio Garcia	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	16-2-43	Murcia.
D. Fermína García del Castillo	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	3-7-43	Madrid.
D. Carmen Troncoso Baleato	Idem	3.000,00	60 por 100	5.000,00	21-10-43	Pontevedra.
D. Buenaventura Canal Cabo	Maestro	5.040,00	60 por 100	8.400,00	8-10-43	Lerida.
D. Francisco Sánchez Villarreal	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	2-12-40	Córdoba.
D. Laura Martínez Aleixandre	Maestra	3.000,00	60 por 100	5.000,00	12-8-41	Valencia.
D. Patrocinio Nuñez Vila	Idem	2.000,00	40 por 100	5.000,00	25-7-43	Vigo.

JUBILACIONES

D. Nicanor Blanco Segovia	Policia Armada	1.950,00	160 por 100	3.250,00	26-1-43	Madrid.
D. Angel Vázquez Freire	Cartero Urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	23-9-43	Lugo.
D. Manuel Paros Salas	Alguacil de Juzgado	2.600,00	80 por 100	3.250,00	10-7-41	Teruel.
D. Adrián López Fernández	Cartero Urbano Mayor Pral. 2.ª	4.320,00	60 por 100	7.200,00	5-3-43	Madrid.
D. Justino González Díez	Cartero Urbano Mayor Pral. 1.ª	6.720,00	80 por 100	8.400,00	13-4-43	Valladolid.
D. José Camániz Ortiz	Cartero Urbano Mayor Pral. 2.ª	4.320,00	60 por 100	7.200,00	30-1-43	Barcelona.
D. Guillermo Manuel Moreno Amador	Inspector Cpo. S. Veterinaria	11.520,00	80 por 100	14.400,00	26-6-43	Hueva.
D. Esteban Vives Vera	Cartero Urbano	2.250,00	60 por 100	3.750,00	15-4-43	Barcelona.
D. Francisco Pablo Balaguer	Policia Armado y de Tráfico	2.160,00	60 por 100	3.600,00	1-10-43	Castellón.
D. Emilio Blanca Alarcón	Guardia del Cpo. Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-7-40	Barcelona.
D. Francisco Izquierdo	Sargento Policia Armada	2.400,00	60 por 100	4.000,00	22-6-41	Barcelona.
D. Federico Casala y Martinez de Alegria	Jefe Admón. 1.ª Telegrafos	11.520,00	80 por 100	14.400,00	11-10-43	Barcelona.
D. José Martínez Rebollada	Capataz Cuerpo Telegrafos	2.800,00	80 por 100	3.500,00	28-9-43	Oviedo.
D. José Oceña Guarino	Cartero Urbano	3.000,00	60 por 100	5.000,00	28-4-43	Zamora.
D. Florentino Vega Rodriguez	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	80 por 100	5.000,00	23-10-43	Granada.
D. Pascual Vila Vilmelis	Suboficial C. Policia Armada	2.700,00	60 por 100	4.500,00	22-12-41	Barcelona.
D. Castro María del Rivero Sainz de Baranda	Jefe Sup. Admón. Archiveros	16.000,00	80 por 100	20.000,00	19-10-43	Madrid.
D. Pedro Bonet de los Herreros	Cafedrático Escuela Comercio	16.000,00	80 por 100	20.000,00	6-1-43	P. Mallorca.
D. Manuel Vázquez Couceiro	Policia Armada	2.880,00	80 por 100	3.600,00	18-9-41	La Coruña.
D. Vicente Sierra Duarte	Cartero Urbano	1.753,29	40 por 100	4.383,24	12-5-43	Barcelona.
D. Luis Martín Isburiz	Subdelegado de Medicina	1.000,00	Mas de 30 años gratuitos.		23-5-42	Palencia.
D. Rafael Gutiérrez del Valle Abiol	Cartero Urbano	6.720,00	80 por 100	8.400,00	18-10-43	Valencia.
D. Manuel Caballero Garcia	Auxiliar Mayor Hacienda Pública	2.400,00	40 por 100	6.000,00	20-12-39	Valladolid.
D. Alberto Casas Martín	Celador del Museo del Prado	3.000,00	60 por 100	5.000,00	8-8-43	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, huérfano; E, esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Lorenzo Llauder Bonilla	Jefe Admón. 2.ª de Hacienda	7.920,00	60 por 100	13.200,00	3-11-43	Madrid.
D. Antonio Hernández González	Cartero Urbano Mayor	3.600,00	60 por 100	6.000,00	3-10-43	Vigo.
D. Juan Rodríguez Soutullo	Portero 1.º Ministerios Civiles	4.000,00	80 por 100	5.000,00	18-10-43	Orense.
D. Manuel Gómez Acebo y Echevarría	Jefe Admón. 3.ª Min. Estado.	9.600,00	30 por 100	12.000,00	22-10-43	Madrid.
D. Mario Guerra Liza	Cartero Urbano	4.800,00	80 por 100	6.000,00	26-10-43	Santander.
D. Salvador Enguñanos Tello	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	80 por 100	5.000,00	21-10-43	Barcelona.
D. Rafael Carretero Marín	Cartero Urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	23-10-43	Barcelona.
D. Regino Carrera Gallaró	Arquitecto Escuela Artes y Of.	846,74	80 por 100	4.228,70	8-9-43	Toledo.
D. Juan Obradors Sellarés	Cartero Urbano Mayor 1.ª	3.600,00	60 por 100	6.000,00	14-10-40	Barcelona.
D. José Masoni Proas	Cartero Urbano	2.000,00	60 por 100	3.000,00	22-6-43	Barcelona.
D. M.ª de los Reyes García Garrido	Portera Escuela Normal	3.600,00	80 por 100	2.500,00	27-7-42	Barcelona.
D. Víctor Rodríguez Nieto y Madridúejos	Cartero Urbano Mayor	3.600,00	80 por 100	6.000,00	19-10-43	Madrid.
D. Ricardo Bosh Miñana	Portero 2.º Ministerios Civiles	8.759	60 por 100	4.087,96	12-7-43	Valencia.
D. Rafael Manchón Navarro	Jefe Admón. 1.ª Subvías	11.520,00	80 por 100	14.400,00	13-10-43	Barcelona.
D. Enrique Grau Soler	Cartero Mayor 1.ª	4.320,00	60 por 100	7.200,00	22-10-43	Barcelona.
D. Juan Ramón González Santamaría	Idem	5.040,00	60 por 100	8.400,00	17-6-43	Barcelona.
D. Narciso Masoliver Ibarra	Ingeniero Jefe 2.ª clase	10.560,00	80 por 100	13.200,00	18-9-41	Barcelona.
D. Bartolomé Peña Torrentis	Cartero Urbano Mayor	5.760,00	80 por 100	7.200,00	1-8-40	Barcelona.
D. Santiago Puyol Mecerrey	Jefe Neg. Obras Pùblicas	2.880,00	40 por 100	7.200,00	22-1-43	Huesca.
D. Cristóbal de Ros Tejedor	Cabo Cuerno Seguridad	2.250,00	60 por 100	3.750,00	16-11-46	Madrid.
D. Anton o Serres Nuñez	M. Escribano Terminal	21.600,00	50 por 100	27.000,00	14-9-43	Barcelona.
D. José Merelo Vargas	Captaz Forestal	2.000,00	80 por 100	2.500,00	8-3-35	Madrid.
D. Faustino Espiñá Núñez	Celador Telégrafos	3.200,00	80 por 100	4.000,00	1-10-43	Vizcaya.
D. Higinio García Sevilla	Suboficial Policía Armada	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1-1-43	Madrid.
D. Antonio Ortúño Pérez	Cartero Urbano Mayor Pra. 2.ª	3.600,00	80 por 100	6.000,00	20-9-40	Barcelona.
D. José Martínez Morales	Cartero Urbano Mayor Pra. 1.ª	2.600,00	60 por 100	5.000,00	6-1-43	Cádiz.
D. Saturnino Urbieja Gae	Captaz Forestal	2.100,00	60 por 100	3.500,00	1-11-41	Zaragoza.
D. Emilio García Velasco	Rebeca Armada	2.160,00	60 por 100	3.600,00	1-11-43	Barcelona.
D. Juan Romero Barragán	Jefe Admón. Civil Agricultura	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1-11-43	Soria.
D. Esteban Pujals Navarro	Cartero Urbano Mayor Pra.	3.600,00	60 por 100	6.000,00	4-9-40	Barcelona.
D. Rufino Rubio Nuño	Cartero Urbano Mayor	4.500,00	60 por 100	7.200,00	11-7-40	Barcelona.
D. Luis Torregrosa Barberá	Jefe de Prisiones	9.600,00	80 por 100	12.000,00	11-5-43	Barcelona.
D. Francisco Guerra Brañán	Pto. Soc. Obo. Ingenieros	16.000,00	80 por 100	20.000,00	14-11-43	Jaca.
D. José Nicolás de Salas y Salas	Maestro 1.ª clase Obo. Prisiones	4.800,00	80 por 100	6.000,00	14-12-42	Madrid.
D. Jesús López Gerada	Cartero Urbano Mayor	6.720,00	80 por 100	8.400,00	10-11-43	Almería.
D. Antonio Mariné Ollé	Cartero Urbano Mayor 1.ª	3.600,00	60 por 100	6.000,00	3-7-43	Barcelona.
D. José Ruiz Samó	Jefe Sup. Admón. Telégrafos.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	6-11-40	Alicante.
D. Félix Miranda Prados	Jefe 1.ª Cañones, C. y Puertos	11.520,00	80 por 100	14.000,00	16-3-43	Zaragoza.
D. Rafael Vega Mansilla	Portero 1.º Ministerios Civiles	4.000,00	60 por 100	6.000,00	7-10-41	Madrid.
D. Timoteo Andre Santamaría	Cartero Urbano	3.000,00	60 por 100	5.000,00	24-1-43	Madrid.
D. Gabriel Matéu Socas	Jefe Prisión Puertos	9.600,00	60 por 100	12.000,00	20-12-40	Baleares.
D. Pedro Villar Sixto	Jefe Prisión Puertos	1.950,00	60 por 100	3.250,00	15-10-43	Madrid.
D. José Montes Castillo	Guardia 1.ª Policía Armada	1.950,00	60 por 100	3.250,00	27-12-35	Granada.
D. Manuel Hernández Andréu	Agente Auxilia. Conductor	1.605,83	30 por 100	5.352,77	1-5-42	Barcelona.
D. Francisco Prat Delcourt	Jefe Admón. 1.ª clase	11.520,00	80 por 100	14.400,00	19-11-42	Sta. C. Tenerife.

PENSIONES CIVILES

D.ª Victoria Domínguez Aguado (V.)	Jefe Admón. de 2.ª	3.300,00	14.ª parte	13.200,00	20-9-43	Madrid.
------------------------------------	--------------------	----------	------------	-----------	---------	---------

D.ª Piedad López-Guerrero (V.)	Jefe Admón. Correos	3.360,00	4.ª parte.....	13.200,00	Valencia,	9-10-43
D.ª Teresa Mirat Agelá (V.)	Comisario de Vigilancia	2.875,00	4.ª parte.....	11.500,00	Madrid.	13-2-43
D.ª Petia Domenech Gómez (V.)	Jefe Neg. 2.ª Hacienda	2.100,00	4.ª parte.....	8.400,00	Madrid.	24-8-43
D.ª Concepción Gascon Prados (V.)	Aux. E. Artes y Oficios	1.500,00	3.ª parte.....	4.500,00	Barcelona.	18-1-43
D.ª María Sagardoy Zabalegui (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	8.000,00	Madrid.	24-7-43
D.ª Consuelo Sellés Gerboles y otra (H.)	Auxiliar Mayor Hacienda	2.000,00	3.ª parte.....	6.000,00	Guadalajara.	9-2-39
D.ª Angela Medrano de Lucas (V.)	Médico de Prisión	6.003,00	Extraordinaria	7.100,00	Gijón.	7-12-36
D.ª Carmen Pastor González (V.)	Jefe Negociado Hacienda	1.775,00	25 por 100...	7.100,00	Hue. Va.	1-10-43
Momaynor Ramirez Díaz (H.)	Jefe Negociado Hacienda	666,66	3.ª parte.....	2.000,00	Córdoba.	7-2-42
Huérfanas Fernández López	Guarda Forestal	750,00	Mitad	1.500,00	Madrid.	17-11-43
Huérfanas Soto Pérez de Alba	Jefe Negociado Hacienda	1.250,00	Transmisión	1.500,00	La Coruña.	1-9-37
D.ª Magdalena Pardo Rodríguez (H.)	Inspector de 2.ª clase	3.500,00	4.ª parte.....	14.000,00	Valencia,	25-4-41
D.ª Mastrina Aura Calvo y otros (V. y H.)	Registrador de la Propiedad	3.600,00	4.ª parte.....	14.400,00	Vigo.	9-7-40
D.ª Higinia Virosta Altiverz (V.)	Perito Agrícola	2.000,66	3.ª parte.....	6.000,00	Toledo.	22-6-43
D.ª Sagrario Ledesma Navarro (V.)	Auxiliar Mayor Hacienda	7.000,90	Extraordinaria	3.500,00	Barcelona.	8-8-36
D.ª Dolores Morales Tenuel (V.)	Ingeniero Agrónomo	1.165,56	3.ª parte.....	3.000,00	Albacete.	2-2-42
D.ª Petra Gutiérrez Urial (V.)	Sargento de Seguridad	1.000,00	3.ª parte.....	3.000,00	Madrid.	23-3-43
D.ª Rosa Chamorro González (V.)	Portero	2.400,00	4.ª parte.....	9.600,00	Barcelona.	21-9-43
D.ª Elisa Báez Ordovás (V.)	Jefe de Telégrafos	1.083,33	3.ª parte.....	3.250,00	Madrid.	29-8-43
D.ª Eloisa Cerro Barroso (V.)	Cabo Seguridad	896,25	15 por 100...	5.975,01	Madrid.	5-12-35
D.ª Antonia Portillo Fernández (V.)	Agente Vigilancia	4.000,00	Extraordinaria	8.000,00	Madrid.	15-12-38
D.ª Eladia del Moral y otra (V. y H.)	Jefe Negociado 1.ª	2.500,00	Extraordinaria	5.000,00	Madrid.	4-10-36
D.ª Mercedes Ruivira López (V.)	Restaurador Conservador	2.500,00	Extraordinaria	5.000,00	Madrid.	1-9-41
D.ª Milagros Camargo Lorenzo (V.)	Oficial de Telégrafos	8.500,00	Extraordinaria	4.500,00	Madrid.	20-9-36
D.ª María Iturrino Amoroto (V.)	Magistrado	3.000,00	Extraordinaria	5.000,00	Madrid.	7-10-39
D.ª Elena Rodríguez Sedano (V.)	Funcionario Cpo. Archiveros	4.500,00	Extraordinaria	8.000,00	Madrid.	18-8-39
Huérfanas Alvaro Fernández	Jefe Neg. 3.ª Hacienda	2.500,00	Extraordinaria	8.400,00	Santander.	3-12-38
D.ª Natalia García Cruz (V.)	Oficial 1.º Administración	2.100,00	Extraordinaria	8.400,00	Madrid.	25-4-39
D.ª Otilia Mañez Medina (H.)	Jefe Neg. Obras Públicas	2.000,00	Mayor por.....	8.000,00	Madrid.	15-12-41
D.ª Teresa Balseira Vargas (V.)	Oficial Lebrado de Sala	686,66	Integra	4.500,00	Almería.	14-12-40
D.ª Adelaida González Diaz (V.)	Portero	1.500,00	3.ª parte.....	4.500,00	Valencia,	1-2-38
D.ª Julia Sanchez-Aparicio (V.)	Jefe Negociado Telégrafos	1.873,63	25 por 100...	7.494,41	Badajoz.	19-1-42
D.ª Paulina Bustamante Larrumbe (V.)	Auxiliar Facultativo Montes	2.000,00	3.ª parte.....	6.000,00	Madrid.	27-9-43
Huérfanas Ibañez Ruiz	Ingeniero Montes	3.750,00	4.ª parte.....	15.000,00	Ciudad Real.	19-9-43
Huérfanas Escudero Lapoya	Registrador de la Propiedad	3.875,00	Integra	15.000,00	Madrid.	19-8-43
D.ª Clementina Medina Covacho (V.)	Idem	1.437,50	M.º Ofi. Trans.		Granada.	22-7-43
D.ª Marina Mira Molina (V.)	Auxiliar Dirección S.	1.500,00	T. Mínima		Logroño.	8-11-42
D.ª Sacramento Rueda Cortés (V.)	Registrador de la Propiedad	5.875,00	4.ª parte.....	23.500,00	Madrid.	21-4-42
D.ª Filomena Huré Morán (V.)	Jefe Neg. Telégrafos	2.000,00	Mayor	8.000,00	La Coruña.	11-10-42
D.ª Candelas Alonso y otras (V. y H.)	Cabo Policía Armada	1.250,00	3.ª parte.....	3.750,00	Alcánte.	4-9-43
D.ª Carmen Viol Martínez (V.)	Oficial C.º Correos	1.500,00	T. mínima		Barcelona.	23-3-43
D.ª Manue'ª del Aisal y Montagut (V.)	Ordenanza Telégrafos	675,50	15 por 100...	4.500,00	Oviedo.	30-8-36
D.ª Luisa Cristina Ceja (V.)	Funcionario Telégrafos	2.000,00	3.ª parte.....	6.000,00	Madrid.	3-1-43
D.ª Trinidad Parco Lledó (V.)	Jefe Admón. E. Nacional	3.600,00	4.ª parte.....	14.400,00	Valencia,	18-5-43
D.ª María de la Soledad Quededo (V.)	Portero	1.666,66	3.ª parte.....	5.000,00	Madrid.	27-7-43
D.ª Genoveva Carballo Ceja (V.)	Funcionario Correos	2.500,00	4.ª parte.....	10.000,00	Barcelona.	26-9-43
Huérfanas Sopranis Requena (H.)	Guardia Policía Armada	1.200,00	3.ª parte.....	3.600,00	Las Palmas.	16-5-43
D.ª Juana Pucho Garro (V.)	Jefe Admón. 2.ª de Hacienda	3.300,00	4.ª parte.....	13.200,00	Madrid.	17-3-43
D.ª Mercedes Vallarubia Fernández (H.)	Subalterno E. Nacional	1.000,00	3.ª parte.....	3.000,00	Madrid.	24-12-42
D.ª Juanita Calvo Poladura	Jefe de Admón. Hacienda	4.100,00	4.ª parte.....	16.400,00	Madrid.	16-1-43
Huérfanas González de la Puente	Catedrático	3.250,00	4.ª parte.....	17.000,00	Jae'n.	10-2-43
D.ª Presentación Espejo Cruz (H.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	4.ª parte.....	14.000,00	Madrid.	14-7-42
	Portero	666,66	Transmisión		Madrid.	27-5-43
	Sobresante Obras Públicas	550,00	M. C. Transmisión.		Córdoba.	13-12-41

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viuda; H. huérfano

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulator — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Huérfanos Trago Rodríguez	Catedrático	3.125,05	Transmisión	Transmisión	10-9-43	Madrid.
Huérfanos Mezquida Crespi	Sobrestante Obras Públicas	2.400,39	4.ª parte	9.600,00	26-2-43	Ba.éres.
Huérfanos Gutiérrez Sammartín	Comisario 3.ª Vigilancia	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	5-5-39	Pontevedra.
D.ª Rosario Parejo García (H.)	Jefe Admón. Telégrafos	3.609,60	4.ª parte	14.400,00	9-5-43	Sevilla.
D.ª Margarita Otero Durán (V.)	Subalterno Correos	1.166,63	3.ª parte	3.500,00	4-4-41	Cádiz.
D.ª Antonia María de los Do.ores Asensio (H.)	Oficial Prisiones	833,33	3.ª parte	2.500,00	25-5-37	Ameria.
Huérfanos Salas Martín	Cabo Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	2-9-41	Valladolid.
D.ª Filomena Romero Caballero (V.)	Inspector Telégrafos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	25-3-41	Sevilla.
D.ª Valentina Moyano Domínguez (V.)	Cabo Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	1-9-43	Pontevedra.
D.ª Angeles Rico Todo (V.)	Agente Vigilancia	2.900,00	Transmisión	Transmisión	5-1-42	Valencia.
D.ª Ascensión Nasarre Ariño (V.)	Magistrado	6.250,00	4.ª parte	25.000,00	16-3-43	Zaragoza.
D.ª Doiores Soler Torrén (V.)	Catedrático	5.500,30	4.ª parte	22.000,00	19-10-43	Madrid.
D.ª María del Pilar Juaristi (H.)	Portero	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	25-9-42	Vizcaya.
D.ª Mercedes Calderón Martínez (V.)	Abogado del Estado	2.750,03	4.ª parte	11.000,00	5-10-42	Palencia.
D.ª María Fernández Montalvo (M.)	Guardia de Asalto	3.250,03	4.ª parte	11.000,00	13-9-36	Grenada.
Huérfanos Asensio Sánchez	Jefe Admón. Correos	3.000,00	Transmisión	Transmisión	24-8-43	Zaragoza.
D.ª Fidélina Vera García (V.)	Guardia Seguridad	1.625,00	50 por 100	3.250,00	21-11-36	Barcelona.
D.ª Ascensión Sánchez Escobar (V.)	Oficial Ministerio Agricultura	2.500,00	50 por 100	5.000,00	26-10-36	Madrid.
D.ª Paulina Iñáns Mate (V.)	Oficial Tráfico	1.440,00	Extraordinaria	Extraordinaria	18-3-41	Madrid.
D.ª María Díaz Castaño (V.)	Suboficial Seguridad	2.609,00	3.ª parte	6.000,00	15-9-43	Madrid.
D.ª María de los Dolores Fuertes (H.)	Guardia de Seguridad	1.933,33	3.ª parte	3.250,00	30-9-43	Valencia.
D.ª Julia Galilea Cayo (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	5-3-43	Logroño.
D.ª Milagros García Ocerinjaregui (H.)	Portero Tribunal Supremo	1.166,63	Transmisión	Transmisión	7-5-43	Madrid.
D.ª Matilde Contreras Pastor (V.)	Comisario Vigilancia	10.500,50	Extraordinaria	Extraordinaria	24-8-36	Madrid.
D.ª María Josefa Villar Paredés (H.)	Jefe Neg. Hacienda	2.000,00	Mayor	8.000,00	12-5-43	Pontevedra.
D.ª Luisa Peláez Salazar (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	8-4-43	Madrid.
D.ª María de los Dolores García Gago (V.)	Ayudante Mayor O. Públicos.	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	5-4-43	Salamanca.
D.ª Trinidad Martínez Pérez (V.)	Jefe Negociado 1.ª Hacienda	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	5-2-42	Ciudad.
D.ª Candelaria Marín Díaz (V.)	Subalterno Correos	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	4-8-42	Sia. C. Tente.
D.ª Paula Reñones Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria	Extraordinaria	10-4-37	La Coruña.
D.ª María Mourño Pérez (H.)	Idem	1.000,00	Transmisión	Transmisión	2-3-43	Orense.
D.ª Natalia Pérez Caballero (H.)	Secretario de primera	2.160,00	15 por 100	14.400,00	27-8-42	Guipúzcoa.
D.ª María Josefa Zorri (H.)	Magistrado	3.125,00	4.ª parte	12.500,00	13-1-42	Valladolid.
D.ª Estefani Morali Gonzalo (V.)	Guardia Seguridad	1.200,00	3.ª parte	3.600,00	3-3-42	Madrid.
Huérfanos Bernárdéz Torrado	Oficial 2.ª Hacienda	1.000,00	Transmisión	Transmisión	25-4-42	Pontevedra.
Huérfanos Segura Marcos	Profesor Escuela Norml	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	5-6-41	Pontevedra.
D.ª María Joaquina Rêxa Puig (V.)	Jefe Negociado Telégrafos	7.000,00	Extraordinaria	Extraordinaria	29-8-36	Madrid.
D.ª Jacoba Fernández Hernández (V.)	Oficial 2.ª Educ. Nacional	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	25-3-43	Madrid.
D.ª N.ªosa García Ramirez (V.)	Portero Educación Nacional	833,33	3.ª parte	2.500,00	27-6-43	Albacete.
D.ª Ruxa Vendaguer Salvans (V.)	Jefe Negociado 1.ª Hacienda	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	11-8-43	Baleares.
D.ª Encarnación Pérez Arcoo (V.)	Guardia Policía Armada	531,15	15 por 100	3.541,00	1-1-43	La Coruña.
D.ª Concepción Carmona Fernández (V.)	Cuarto Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20-6-43	Sevilla.
D.ª Francisca Redríguez Mora (V.)	Maestro Cuerpo Prisiones	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	31-9-43	Madrid.
D.ª Vicenta Lumberas Zazo (V.)	Colador Montes	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	14-12-42	León.
D.ª Francisca Aura Navarro (V.)	Jefe Sup. Admón.	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	1-11-43	Madrid.
Huérfanos Romero Rabystin	Jefe Admón. Telégrafos	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	27-2-43	Vigo.
D.ª Mercedes Prades Hevia (V.)	Profesor Escuela Normal	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	9-2-42	Vigo.
D.ª Segunda García García (V.)	Idem Escuela Artes y Oficios.	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	5-10-43	Córdoba.
D.ª Carmen Palmeiro Valdeiglesias (M.)	Guardia Seguridad	3.250,00	Extraordinaria	Extraordinaria	2-3-37	Lugo.

D. ^a Margarita Gabá Marignol (V.)	1.333,33	3. ^a parte.....	4.000,00	Gurpuzcoa.	11- 3-40
D. ^a Isabel Belles Agut (V.)	511,87	50 por 100...	1.023,75	Castellón.	4- 6-38
D. ^a Eustaquia Barrero Ballesteros (V.)	833,33	3. ^a parte.....	2.500,00	Gudalajara.	19- 1-43
D. ^a Olaya Conde Turro (V.)	2.400,00	4. ^a parte.....	9.600,00	Toledo.	13- 5-43
D. ^a María González Gascón (H.)	1.100,00	Transmisión		Madrid.	2-12-42
D. ^a Juliana Centi Borruay (V.)	666,66	3. ^a parte.....	2.000,00	Zaragoza.	7- 2-42
D. ^a Teresa Goñi Zabala (V.)	1.333,33	3. ^a parte.....	4.000,00	Navarra.	1- 9-43
D. ^a Rosalía Matos Fernández (V.)	1.500,00	3. ^a parte.....	4.500,00	Avila.	10-12-42
D. ^a Elisa Enriquez Roma (V.)	11.000,00	Extraordinaria		Córdoba.	24- 7-36
D. ^a María Concepción Benachés Ausina (H.)	1.333,33	3. ^a parte.....	4.000,00	Valencia.	9- 1-42
D. ^a Pilar Escudero Cabrera (V.)	2.000,00	3. ^a parte.....	6.000,00	La Coruña.	27- 1-43
D. ^a Elvira Lorente Zamorano (V.)	3.250,00	Extraordinaria		La Coruña.	30- 7-38
Huérfanas Rodríguez Galán	1.191,17	25 por 100...	4.764,71	Ciudad Real.	23-10-43
D. ^a María del Carmen Cortón de Campos (V.)	1.625,00	Transmisión		Oviedo.	28- 4-43
D. ^a María Palacio Champodriver (V.)	2.750,00	4. ^a parte.....	11.000,00	S. villa.	1- 1-43
D. ^a Lucía Crespo Lopez (V.)	1.200,00	3. ^a parte.....	3.600,00	Huesca.	19- 9-43
D. ^a Avelina Albiol Rubio (V.)	3.500,00	Extraordinaria		Gudalajara.	13- 8-36
D. ^a Montserrat Puigventós (V.)	1.491,52	25 por 100...	5.966,09	Valencia.	27- 5-42
D. ^a María Fernández Coeman (V.)	4.500,00	4. ^a parte.....	18.000,00	Córdoba.	26- 9-43
D. ^a Lorenza Escudero Liria (V.)	1.240,48	15 por 100...	8.269,99	Navarra.	21- 9-42
D. ^a Ascensón Figueroa Aguado (V.)	1.345,83	25 por 100...	5.383,33	Madrid.	6- 5-41
D. ^a Clemencia Escribano Fuero (V.)	2.400,00	4. ^a parte.....	9.600,00	Toledo.	10- 3-43
D. ^a Josefa Torres Martín (V.)	1.200,00	3. ^a parte.....	3.600,00	Madrid.	7- 4-43
Idem	1.500,00	T. Mínima.		Granada.	4- 3-42

D. ^a Francisca Gaviá Espasa (V.)	625,00	5 mesadas...	1.500,00	Alicante.	16-11-43
D. ^a Antonia Ruiz González (V.)	1.500,00	5 mesadas...	3.600,00	Vizcaya.	16-11-43
D. ^a Carmen Muñoz Bernabéu (V.)	1.250,00	5 mesadas...	3.000,00	Granada.	17-11-43
D. ^a Dolores Alvarez Teig'o (V.)	2.585,40	5 mesadas...	6.205,00	Madrid.	19-11-43
D. ^a Benita Franco Pardo (V.)	1.218,70	4,50 mesadas	3.250,00	Madrid.	8-11-43
D. ^a Argimira Jiménez Moreno (V.)	1.458,30	5 mesadas...	3.500,00	Madrid.	19-11-43
D. ^a Manuela Roche Laplanta (V.)	1.500,00	5 mesadas...	3.600,00	Zaragoza.	22-11-43
D. ^a Teresa Sámero Gordillo (V.)	1.064,55	5 mesadas...	2.555,00	Badajoz.	23-11-43
D. ^a Encarnación Loeches Sánchez (V.)	1.408,25	4,50 mesadas	3.750,00	Sevilla.	25-11-43
D. ^a Encarnación Loeches Sánchez (V.)	1.064,55	5 mesadas...	2.555,00	Gudalajara.	25-11-43
D. ^a Julia Centeno Alvarez (V.)	481,25	3,50 mesadas	1.650,00	Valladolid.	25-11-43
D. ^a Justa Campo Esterán (V.)	638,75	5 mesadas...	1.533,00	Huesca.	26-11-43
Fuérfanos Merino Morante	1.064,55	5 mesadas...	2.555,00	Palencia.	26-11-43
D. ^a Ramona Roña Fernández (V.)	736,37	4,50 mesadas	1.965,00	La Coruña.	30-11-43
D. ^a María Do-ores Perez Carus (V.)	608,30	5 mesadas...	1.460,00	Gijón.	30-11-43
D. ^a Modesta Vivas Hurtado (V.)	1.672,90	5 mesadas...	4.015,00	Cáceres.	30-11-43

MESADAS

DOTES

D. ^a Paula Díaz Medina (H.)	500,00	Maestro de las Minas A.		Madrid.	
D. ^a María Gloria Martínez (H.)	1.500,00	Interventor de Línea		Ciudad Real.	
D. ^a María Josefa Martín Melguizo (H.)	1.500,00	Profesor Escuela A. y O.		Madrid.	
D. ^a Gloria García Serrato (H.)	625,00	Cartero urbano		Zaragoza.	
D. ^a Rosario de la Mata Ruiz (H.)	1.500,00	Portero		Santander.	
D. ^a María del Pilar Román Ruiz (H.)	625,00	Jefe Admón. de 3. ^a I. P.		Madrid.	
D. ^a Matilde Otaño de Cózar (H.)	1.500,00	Magistrado		Gurpuzcoa.	
D. ^a Margarita Arboledas Lopez (H.)	350,00	Jefe Neg. Inst. P.		Madrid.	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda; M, madre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	--------------------------------	------------------------------------	---

PENSIONES DE GRACIA

D. Emilia Camarero Escudero (V.) Obrero Almadén 182.50 | 0.50 diarios.. | 21- 6-38 | Ciudad Real.

RESUMEN

	Pesetas.
Importan las pensiones del Magisterio.....	61.159,99
Idem dotés del Magisterio.....	847,23
Idem jubilaciones del Magisterio.....	145.680,00
Idem jubilaciones.....	380.452,45
Idem pensiones.....	326.227,60
Idem mesadas.....	18.875,37
Idem dotés.....	9.100,00
Idem pensiones de gracia.....	182,50
Total.....	942.525,13

Madrid, 9 de febrero de 1944.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Señalando los días de pago de los haberes pasivos del mes de febrero de 1944.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos en la Pagaduría de haberes de este Centro directivo, podrán verificarlo en el día y por el orden que a continuación se expresa:

Día 1.—Nóminas revisadas hasta el 6 por 100 de descuento.

Día 2.—Nóminas revisadas con el 7 por 100 de descuento en adelante.

Día 3.—Retiros ordinarios: Capitanes, Tenientes y Marina.—Retiros extraordinarios: Capitanes, Tenientes, Marina, Sargentos y Plana Mayor de Tropa.—Reserva y cruces de la misma.—Jubilados hasta 4.000 pesetas (primer grupo).

Día 4.—Retiros ordinarios: Plana Mayor de Tropa, Sargentos, cabos y soldados.—Jubilados desde 4.000 pesetas en adelante (segundo grupo).

Día 6.—Montepíos militar y civil: letras A a F.

Día 7.—Montepíos militar y civil: letras G a M.

Día 8.—Montepíos militar y civil: letras N a Z.

Día 9.—Retiros ordinarios y extraordinarios: Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes y Plana Mayor de Jefes.—Cesantes, excedentes, remuneratorias, Carteros, Magisterio, Patrimonio y Secuestros.

Días 10 y 11.—Altas, extranjero, mesadas y todas las nóminas sin distinción.

Día 13.—Retenciones. (Unicos pagos que se realizarán en este día.)

Las normas a seguir en los pagos arriba señalados serán las mismas que han regido en señalamientos anteriores, pudiendo los señores Habilitados de Clases Pasivas presentar las relaciones juradas correspondientes, desde el día 21 al 26 del actual y los particulares proveer de la orden de pago del 25 al 29 o en el mismo día que les corresponda el cobro, con las justificaciones de rigor.

Madrid, 15 de febrero de 1944.—El Director general, G. Gorordo.

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don César Cimadevilla de la Fuente, vecino de Mansilla de las Mulas (León), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que, teniendo su origen en otra ya construida, propiedad de «Eléctrica San Cipriano», tenga su término en una finca agrícola del solicitante denominada «La Reguera», sita en el término municipal de Valdepolo (León), donde se instalará un transformador reductor,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don César Cimadevilla de la Fuente para construir la línea proyectada, que permitirá un transporte de 2 KVA., por corriente alterna trifásica, a la tensión de 6.500 voltios, en un recorrido de 790 metros, y asimismo para instalar en la finca agrícola del solicitante un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 6.500/150 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don César Cimadevilla de la Fuente se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a la seguridad pública y en relación a las circunstancias expuestas, en la

forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Joaquín Saavedra Martínez, solicitando autorización para variar el itinerario de la línea de su propiedad ya construida entre Torrelavega y Castellar de Santiago (Ciudad Real), de forma que el punto más próximo de la línea a la carretera que une los dos pueblos citados no sea inferior a 25 metros, y con respecto a cuyas líneas se variarán asimismo los materiales de su construcción,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Joaquín Saavedra Martínez para variar el itinerario de la línea descrita, que permitirá un transporte de 65 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a 15.000 voltios en un recorrido de 14.831 metros, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-1943 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Ciudad Real, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Joaquín Saavedra Martínez, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Ciudad Real.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de «Electra Popular Vallisoletana» solicitando autorización para efectuar el tendido de un cable subterráneo, que partiendo del que alimenta a la caseta de transformación de los talleres «Autógena Martínez», sitos en el paseo Farnesio, de la capital de Valladolid, tenga su término en los talleres «Ramón López», emplazados en la misma capital, donde se instalará un transformador reductor.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana» para efectuar el tendido del cable itinerario descrito, que permitirá un transporte de 200 KVA. por corriente alterna trifásica a la tensión de 13.200 V., en un recorrido de 68 metros, y asimismo para instalar un transformador reductor en los talleres «Ramón López», de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra Popular Vallisoletana» se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el cable e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 31 de diciembre de 1943

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			DESTINOS	Observaciones			
	En el Cuerpo	En la clase		En la clase	En el Cuerpo						
					A. M. D.	A. M. D.					
1	1	Presidente del Consejo de Industria D. José Montes Garzón	24-9-1884	9	0	0	31	2	17	Consejo de Industria.	
		Presidente de Sección									
2	1	D. Celestino Archapero Pano ...	18-5-1877	9	0	0	30	9	27	Consejo de Industria.	
3	2	D. Carlos E. Montañés y Criquillón	18-11-1877	9	0	0	11	0	3	Consejo de Industria.	
4	3	D. Manuel Casanova Conderana	28-5-1896	4	0	0	8	8	7	Consejo de Industria.	
		Inspectores generales Consejeros									
5	1	D. Guzmán de la Vega Revuelta.	8-5-1875	8	4	1	36	4	22	Consejo de Industria.	
6	2	D. Blas Cánovas Hernández ...	21-10-1881	3	5	0	36	9	2	Consejo de Industria.	
7	3	D. Rafael Amatriain Martínez ...	24-10-1884	3	5	0	29	9	0	Consejo de Industria.	
8	4	D. Luis Pombo Polanco	16-6-1879	3	4	0	3	4	0	Consejo de Industria.....	Director general de Industria.
9	5	D. Luis Nieto Antúñez	3-3-1886	1	4	25	28	7	21	Consejo de Industria.	
		Inspectores Regionales									
10		D. Eusebio Martí Lamich	14-12-1865	4	8	9	34	9	25	Dirección General de Industria. (Jefe de Sección)	
11	1	D. Rafael Latallade Aldecoa ...	14-11-1879	3	5	8	37	10	29	Deleg. Ind. Guipuzcoa (Jefe).	
12	2	D. Juan G. García Gutiérrez ...	28-5-1878	3	5	8	37	11	4	Deleg. Ind. Santander (Jefe).	Orden 29-9-1941.
		Inspectores Generales									
13	1	D. José March Torres	9-12-1880	3	0	25	39	4	27	Deleg. Ind. Tarragona (Jefe).	
14	2	D. José García Faria	29-1-1874	0	10	3	29	4	2	Deleg. Ind. Valencia.	
15	3	D. Vicente Reig Genovés	5-5-1875	0	2	20	33	6	3	Deleg. Ind. Valencia.	
		Ingenieros Jefes de 1.ª clase									
16	1	D. Julián González de Suso ...	13-8-1880	9	0	7	38	10	23	Deleg. Ind. Valencia (Jefe).	
17	2	D. Francisco Rosique Manzano.	3-4-1877	5	10	19	38	8	12	Deleg. Ind. Madrid	Asimilado.
18	3	D. Pedro F. Tarragó Pons	18-4-1883	5	6	27	36	5	4	Deleg. Ind. Murcia (Jefe).	
19	4	D. José Morán García	27-2-1879	4	6	23	36	4	12	Dirección General de Industria.	
20	5	D. Rogelio Martínez Tejero	15-8-1876	4	1	0	36	3	23	Deleg. Ind. Huesca (Jefe).	
21	6	D. Mariano López Sánchez-Solis	24-4-1882	3	3	8	36	2	28	Deleg. Ind. Murcia	Asimilado.
22	7	D. Francisco J. Osés Clarés	17-4-1883	5	7	8	36	5	20	Deleg. Ind. Barcelona. 22	
23	8	D. D-ego López Cubero	1-1-1883	3	5	0	36	1	28	Deleg. Ind. Sevilla.	

24	D. Luis G. Cot y Font	9	19-12-1876	3	2	15	36	1	28	Deleg. Ind. Valencia.	Asimilado.
25	D. Julio de Castro Pascual	10	1-1-1874	3	0	25	35	9	23	Deleg. Ind. Madrid	Asimilado.
26	D. Luis Rodriguez Navas	11	23-6-1880	2	10	24	35	7	21	Deleg. Ind. Alava	Asimilado.
27	D. Casio Pérez Burguete	12	3-11-1881	3	7	21	35	6	19	Deleg. Ind. Valladolid	Asimilado.
28	D. Justo Colongues Echazarreta	13	13-10-1877	1	0	27	35	2	13	Deleg. Ind. Santander.	
29	D. Alejandro Pons Fibia	14	3-3-1877	0	4	1	34	7	14	Deleg. Ind. Barcelona.	
30	D. Antonio Ruiz del Castillo	15	22-3-1879	0	2	20	34	5	23	Deleg. Ind. Córdoba	Asimilado.
Ingenieros Jefes de 2.ª clase											
31	D. Luis Anduiza Alcoa de	1	3-3-1890	10	4	26	33	5	16	Deleg. Ind. Vizcaya	Asimilado.
32	D. Emilio López Martínez	2	30-5-1882	10	0	19	33	2	17	Excedente (Orden de 21-10-1943)	
33	D. Felix Salinas Pobes	3	30-1-1880	9	9	4	31	11	24	Deleg. Ind. Navarra (Jefe).	
34	D. Jesus Barreiro Zabala	3	21-1-1881	9	6	18	35	11	28	Deleg. Ind. Vizcaya.	
35	D. Juan de Castillo Diaz	4	8-1-1882	5	6	27	31	9	5	Excedente (Orden de 2-4-1940).	
36	D. Rafael Sánchez de León Monforte	5	7-10-1883	5	6	27	31	8	23	Deleg. Ind. Valencia.	
37	D. Félix Gómez Escolar	5	14-9-1885	5	3	25	31	6	6	Deleg. Ind. Logroño (Jefe).	
38	D. Eduardo Garbayo Ribot	6	5-1-1880	4	4	17	31	5	21	Dirección General de Industria.	
39	D. Antonio Rodriguez-Guerra y de Guernica	7	1-12-1886	4	1	0	31	1	0	Excedente (Orden de 4-2-1943).	
40	D. José A. de Artigas Sanz	8	14-7-1887	4	1	0	30	8	20	Excedente (Orden de 13-10-1943)	
41	D. Mariano de las Peñas Mesqui	8	28-5-1888	4	1	0	30	5	17	Deleg. Ind. Barcelona (Jefe).	
42	D. Manuel Merino Cascejon	9	23-5-1885	3	11	28	30	4	26	Deleg. Ind. Córdoba	Asimilado.
43	D. Leandro Sequeros Olmedo	10	6-1-1886	3	8	28	29	11	23	Deleg. Ind. Sevilla (Jefe).	
44	D. Luis López de Maria Castells	11	11-5-1887	3	8	9	29	7	18	Deleg. Ind. Madrid (Jefe).	
45	D. Feliciano Mayo Surio	12	21-3-1886	3	5	8	29	6	7	Deleg. Ind. Alicante (Jefe).	
46	D. Jesus C. Cargas Fernández	12	2-2-1883	3	5	8	29	6	7	Deleg. Ind. Oviedo.	
47	D. Marcelino Diego Cendoya	13	2-6-1885	3	5	0	28	6	26	Dirección General de Industria (Jefe de Sección).	
48	D. Lucas Fernández Tapia	14	18-10-1886	3	5	0	28	2	20	Deleg. Ind. Vizcaya (Jefe).	
49	D. Antonio Martínez Moll	15	9-9-1881	3	2	15	28	0	1	Deleg. Ind. Barcelona.	
50	D. Gustavo Abizanda Aiba	16	22-10-1887	3	0	25	27	6	22	Deleg. Ind. Murcia.	
51	D. Juan Pascual del Pobl Amet- ller	17	3-6-1885	2	10	24	27	5	25	Deleg. Ind. Madrid.	
52	D. Santiago Artiach Areizaga	18	14-5-1881	2	7	21	27	2	4	Deleg. Ind. Vizcaya.	
53	D. Vicente Vila Moreno	19	3-2-1882	2	2	23	27	0	28	Deleg. Ind. Valencia.	
54	D. Vicente Pérez de la Fuente	20	2-8-1880	1	5	27	26	8	23	Deleg. Ind. Barcelona.	
55	D. Antonio Giraldá Pallés	21	20-5-1883	1	0	0	26	8	20	Deleg. Ind. Santa Cruz de Te- nerife (Jefe).	
56	D. José Sarri Viguier	22	22-4-1891	1	0	0	26	8	18	Deleg. Ind. Valencia	Asimilado.
57	D. Luis Maura Nadal	23	12-1-1889	1	0	0	26	7	15	Excedente (Orden de 14-11-1942)	
58	D. Manuel A. Campuzano y Or- duña	24	10-11-1882	1	0	0	26	5	22	Deleg. Ind. Segovia (Jefe).	
59	D. Pablo Beiner Niggli	25	8-11-1883	1	0	0	25	7	4	Deleg. Ind. Guipúzcoa	Asimilado.
60	D. Carlos Diaz Serra	26	18-9-1882	1	0	0	25	6	15	Deleg. Ind. Sevilla.	
61	D. Manuel González Cabrera	27	8-12-1884	1	0	0	25	3	19	Deleg. Ind. Las Palmas (Jefe).	
62	D. Jaime Ordís Pagés	28	28-9-1883	1	0	0	25	2	20	Deleg. Ind. Gerona (Jefe).	
63	D. Daniel Lafitte Martínez	29	25-8-1888	1	0	0	25	2	8	Deleg. Ind. Guipúzcoa.	
64	D. Elias López Ullivarri	30	4-6-1880	1	0	0	25	1	11	Excedente (Orden de 3-6-1940).	
65	D. Pablo Escobar Maestro	31	28-12-1874	1	0	0	24	11	24	Deleg. Ind. Lugo (Jefe).	
66	D. Rafael Gil Grávalos	32	20-10-1886	1	0	0	24	6	11	Excedente (Orden de 16-8-1940).	
67	D. Ferrnaco Averly Lasalle	33	23-10-1875	1	0	0	24	3	11	Deleg. Ind. Madrid.	
68	D. Manuel Pérez Alcalde	34	12-3-1892	1	0	0	24	1	4	Deleg. Ind. La Coruña.	
69	D. Manuel Veasco de Pando	35	24-4-1888	1	0	0	24	1	24	Deleg. Ind. Valladolid (Jefe).	
70	D. Luis de Arana Gatamendi	36	3-9-1877	1	0	0	23	6	6	Deleg. Ind. Pontevedra (Jefe).	
71	D. Sixto Ocampo Redondo	37	3-5-1883	1	0	0	22	11	10	Excedente (Orden de 21-9-1942).	
72	D. Antonio de Salas y de Miláns	38	14-9-1873	1	0	0	22	7	28	Deleg. Ind. Barcelona.	
73	D. Santiago Fernández Arche	39	23-2-1890	1	0	0	22	7	14	Deleg. Ind. Madrid.	

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			DESTINOS	Observaciones		
	En la clase			En el Cuerpo						
	A.	M.		D.	A.	M.			D.	
66	D. Marcelino Fábregas Snaou	36	1	0	0	22	4	0	Excedente (Orden de 30-5-1935).	
67	D. Fulgencio Pérez Cascales	37	1	0	0	22	2	29	Deleg. Ind. Almería (Jefe).	
68	D. Manuel Durán Candaliña	38	1	0	0	21	11	18	Deleg. Ind. Madrid.	
69	D. Pío Vauteren Hilario	39	1	0	0	21	11	10	Excedente (Orden de 3-5-1941).	
70	D. Carlos Vierna Serna	40	1	0	0	21	8	20	Deleg. Ind. Santander.	
71	D. Pedro Calvo Pablo	41	1	0	0	21	6	0	Deleg. Ind. Valladolid.	
72	D. Enrique Mellado Lafuente	42	1	0	0	21	6	0	Dirección General de Industria (Jefe de Sección).	
73	D. Mariano Zaforteza Villalonga	43	1	0	0	21	3	9	Deleg. Ind. Baleares.	Ing.º de otra especialidad, a extinguir.
74	D. Antonio Martín Santos	44	1	0	0	21	1	19	Deleg. Ind. León (Jefe).	
75	D. Manuel Cánovas Hernández	45	1	0	0	20	9	9	Deleg. Ind. Murcia.	
76	D. José de la Muela Alarcón	46	1	0	0	20	5	21	Excedente (Orden de 23-12-1941).	
77	D. Alfredo Barba Hernández	47	1	0	0	20	4	22	Excedente (Orden de 23-3-1936).	
78	D. Victor Arana Gaiztaro	48	1	0	0	20	4	0	Deleg. Ind. Guipúzcoa.	
79	D. Julio Castellano de la Pe- draja	49	1	0	0	19	11	10	Deleg. Ind. Madrid.	
80	D. Manuel de la Cerra Lamuño	50	1	0	0	19	10	21	Deleg. Ind. Oviedo.	
81	D. Juan Gómez Miralles	51	1	0	0	19	6	26	Deleg. Ind. Badajoz (Jefe)	
82	D. Antonio Bravo y Bravo	52	1	0	0	19	6	15	Excedente (Orden de 10-6-1941).	Ing.º de otra especialidad, a extinguir.
83	D. Manuel González Carbajal	53	1	0	0	19	1	21	Dirección General de Industria.	
84	D. Félix Eñas Núñez	54	1	0	0	19	1	18	Deleg. Ind. Cáceres (Jefe).	
85	D. Sergio Indurain Echandi	55	1	0	0	19	1	18	Deleg. Ind. Guipúzcoa.	
86	D. Eduardo Requena Papi	56	1	0	0	19	1	13	Dirección General de Industria (Jefe de Sección).	
87	D. Rafael Eraso Betelú	57	1	0	0	19	1	12	Deleg. Ind. Córdoba (Jefe).	
88	D. Enrique Casiro de la Peña	58	1	0	0	19	1	11	Deleg. Ind. Cádiz (Jefe).	
89	D. Vicente Añón Morena	59	1	0	0	17	0	20	Consejo Industria (Secretario de Sección).	
90	D. José María Mestres Aragüés	60	1	0	0	17	0	15	Deleg. Ind. Barcelona.	
91	D. Enrique Gil Grávalos	61	0	10	19	16	0	22	Deleg. Ind. Madrid.	
92	D. Luis Badías Aznar	62	0	4	1	15	11	28	Excedente (Orden de 25-6-1942).	
93	D. Victorino Serrano Lafuente	63	0	4	1	13	0	0	Supernumerario A. (Orden de 14-8-1935).	
94	D. Julio Domínguez Arenal	64	0	4	1	12	1	0	Deleg. Ind. Toledo (Jefe).	
95	D. Miguel Martín García Varo	65	0	2	20	12	1	0	Consejo Industria.	
96	D. Rafael García Royuela	66	0	2	16	12	1	0	Supernumerario A. (Orden de 20-2-1941).	
97	D. Isidoro Millas Prendergast	67	0	2	16	12	1	0	Deleg. Ind. Madrid.	
98	D. Ramón Ferrer Gaidiano	68	0	2	1	12	1	0	Consejo Industria (Secretario general).	
99	Ingenieros Primeros									
100	D. Mariano Bayo Estua		9	6	0	12	4	0	Excedente (Orden de 24-1-1936).	Estacionado hasta completar dos años de servicio activo.

91	1	D. Rafael Guillán Bastos	16- 9-1898	7	1	2	13	1	0	Consejo Industria (Secretario de Sección).
92	2	D. Fernando Bances de Mediano	16- 9-1901	6	11	7	12	1	0	Consejo Industria (Secretario de Sección).
93	3	D. José García Usano	19- 8-1906	6	10	6	12	1	0	Dirección General de Industria (Secretario general).
94	4	D. Luis Iparraquirre de la Cueva.	27- 4-1905	5	11	18	12	1	0	Dirección General Industria. (Jefe de Sección).
95	5	D. Arturo López González	24- 5-1886	5	10	19	12	1	0	Deleg. Ind. Madrid.
96	6	D. José Bosch Millares	17- 9-1903	5	10	18	12	1	0	Deleg. Ind. Las Palmas.
97	7	D. Salustio Soler Alvarado	11- 8-1903	5	9	26	12	1	0	Deleg. Ind. Vizcaya
98	8	D. Lorenzo Iruña Aguirre	10- 8-1892	5	7	8	12	1	0	Deleg. Ind. Guipúzcoa.
99	9	D. Luis García Roco	23-10-1900	5	6	27	12	1	0	Pendiente de destino.
100	10	D. Jaime Fernández Castañeda.	24- 1-1904	5	6	17	12	1	0	Deleg. Ind. Madrid.
101	11	D. Joaquín Marqués Bennasar.	25- 4-1900	5	3	25	12	1	0	Deleg. Ind. Ba.ares (Jefe).
102	12	D. Enrique Echagüe Cerrajería.	13- 3-1900	5	2	15	12	1	0	Deleg. Ind. Málaga (Jefe).
103	13	D. José Antonio López Bertrán.	21- 1-1881	5	1	13	13	8	4	Def. Ind. Barcelona.
104	14	D. José López Vargas	27- 1-1887	4	10	11	11	1	12	Dirección General de Industria.
105	15	D. Angel Faura Bordas	21- 2-1899	4	4	17	10	9	4	Deleg. Ind. Barcelona.
106	16	D. Rafael Manera Rovira	14-12-1899	4	1	0	10	9	4	Deleg. Ind. Barcelona.
107	17	D. Luis Beraza Zárraga	12- 2-1881	4	1	0	10	8	12	Delegación Industria Ba.ares.
108	18	D. Fernando Luca de Tena Iñ.	2- 4-1890	4	1	0	10	8	2	Excedente (Orden de 27-12-1943).
109	19	D. Celedonio J. Pueyo Luusma.	3- 3-1888	3	10	0	10	8	2	Excedente (Orden de 10-6-1941).
110	20	D. Antonio Robert y Robert ..	15- 4-1907	3	10	0	10	8	2	Deleg. Ind. Zaragoza (Jefe).
111	21	D. Víctor de Buen Lozano	7- 4-1902	3	9	10	10	8	2	Dirección General Industria (Jefe Sección).
112	22	D. José Cucurella Alsina	13- 7-1908	3	8	28	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
113	23	D. José M.ª Sagarra Montoliú.	20- 4-1906	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Zaragoza.
114	24	D. Julián Carmona Rodríguez...	26- 1-1898	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
115	25	D. José Calera Ubs	1- 2-1885	3	8	9	10	8	2	Dirección General de Industria.
116	26	D. Francisco Rahola de Falgas.	26- 4-1904	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Granada (Jefe).
117	27	D. José María Salvadores Ape- llánz	18- 8-1902	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
118	28	D. José Muñoz-Repiño Vacca	21- 6-1902	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
119	29	D. Gabriel Torres Gost	22- 5-1903	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Guadalupe (Jefe).
120	30	D. Agustín Chávarri Zuazo	11- 7-1904	3	8	9	10	8	2	Supernumerario A. (Orden de 31-10-1942).
121	31	D. Juan J. Córdoba Machim- barrena	4- 5-1903	3	8	9	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
122	32	D. Arturo Arnal Guasp	27- 1-1904	3	8	9	10	8	2	Excedente (Orden de 23-5-1935).
123	33	D. Manuel Taboada Bonastre...	24-11-1904	3	6	20	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
124	34	D. Franco Guitart Sivilla	2- 8-1895	3	5	20	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
125	35	D. Ramón Pedro Martín López.	27- 4-1903	3	5	20	10	8	2	Excedente (Orden de 2-12-1943).
126	36	D. Prudencio Olivera García	7-12-1901	3	5	8	10	8	2	Dirección General de Industria.
127	37	D. Francisco Ferré Casamada...	22- 7-1900	3	5	8	10	8	2	Deleg. Ind. Salamanca.
128	38	D. Ricardo C'aret Martí	23- 4-1898	3	5	0	10	8	2	Deleg. Ind. Llerida (Jefe).
129	39	D. Felipe López Morales	29- 1-1885	3	5	0	10	8	2	Deleg. Ind. Jaén (Jefe).
130	40	D. Ramón Pascual Cros	29- 8-1893	3	5	0	10	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
		D. Manuel Sagrera Bertrán	25-12-1903	3	3	20	10	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
		D. Tomás Moteno Garbayo	23- 8-1902	3	2	16	10	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
		D. Luis Arzuza y Alonso	21- 2-1900	3	2	15	10	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
		D. Casimiro Meliá Tena	13- 4-1902	3	9	25	10	8	2	Dirección General de Industria.
		D. Pedro Ruibal Sabio	29- 6-1905	2	10	24	10	8	2	Deleg. Ind. Castellón (Jefe).
		D. Eugenio Rugarcía González.	23- 6-1897	2	8	0	10	8	2	Deleg. Ind. Orense (Jefe).
		D. Mariano Zúñiga Galindo ..	17- 2-1902	2	8	0	10	8	2	Excedente (O. de 14-1-1941).
		D. Enrique García Marfí	8- 8-1903	2	8	0	10	8	2	Supernumerario A. (Orden de 8-2-1946).
				2	8	0	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos				DESTINOS	Observaciones	
	En la clase			En la clase		En el Cuerpo				
	A.	M.		D.	A.	M.	D.			
131	41	D. Aurelio Sol Pagán	4-10-1904	2	7	21	10	8	2	Supernumerario A. (Orden de 8-2-1940).
132	42	D. Luis Llatas Serrat	25-5-1902	2	7	21	10	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
133	43	D. Leonardo Herrán Rucabado	22-11-1900	2	7	21	10	8	2	Dirección General de Industria.
134	44	D. Juan Desongles Segarra	13-5-1901	2	7	0	10	8	2	Deleg. Ind. Huelva (Jefe).
135	45	D. Antonio de Aranzadi e Irujo	8-6-1895	2	6	5	10	8	2	Deleg. Ind. Navarra.
136	46	D. Casimiro del Solar Martínez	7-1-1884	2	0	0	14	3	10	Excedente (Orden de 4-4-1940).
137	47	D. Antonio López Monís	3-4-1898	2	0	0	10	8	2	Deleg. Ind. Burgos (Jefe).
138	48	D. Joaquín Corés Massavéu	6-3-1903	1	5	27	10	8	2	Deleg. Ind. Oviedo (Jefe).
139	49	D. Manuel Penalver Oliva	29-12-1901	1	2	0	10	8	2	Deleg. Ind. Madrid.
140	50	D. Enrique Domenech Roura	15-7-1890	1	1	25	10	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
141	51	D. Luis Leach Ausó	9-12-1897	1	1	16	10	8	2	Deleg. Ind. Valencia.
142	52	D. José Castifheya Alfonso	15-12-1899	0	10	20	10	6	4	Dirección General de Industria (Jefe Sección).
143	1	D. José Sala Moías	8-11-1900	0	10	17	10	6	4	Deleg. Ind. Barcelona.
144	2	Ingenieros segundos								
145	3	D. Luis Pelayo Hore	26-6-1906	5	11	18	10	5	14	Excedente (Orden de 23-7-1942).
146	4	D. Buenaventura López Gómez	29-12-1902	5	10	19	10	5	14	Dirección General de Industria.
147	5	D. Augusto Robert Béjar	23-12-1902	5	9	26	10	4	24	Dirección General de Industria.
148	6	D. Eduardo Ruiz Huidobro	2-5-1903	5	9	26	10	4	24	Excedente (Orden de 1-2-1934).
149	7	D. Eduardo Gasset de Malibrán	16-2-1884	5	9	26	10	4	24	Excedente (Orden de 22-3-1935).
150	8	D. Ramón Perejón Pardo	15-9-1892	5	7	8	10	4	24	Deleg. Ind. La Coruña.
151	9	D. Alberto O'Connor Lafit	15-6-1902	5	7	8	10	4	24	Excedente (Orden de 16-2-1933).
152	10	D. Antonio Roldán Parralejo	13-1-1837	5	6	27	10	4	24	Deleg. Ind. Madrid.
153	11	D. Gabriel Renón Padreny	1-3-1902	5	6	17	10	4	24	Deleg. Ind. Zaragoza.
154	12	D. Aureliano Martínez Mediero	29-5-1901	5	3	25	10	4	24	Deleg. Ind. Badajoz.
155	13	D. Arturo Mas-Sardá Bové	15-10-1901	5	2	15	10	4	24	Deleg. Ind. Barcelona.
156	14	D. Manuel Puyuelo Salinas	17-10-1903	5	2	15	10	4	24	Excedente (Orden de 8-3-1935).
157	15	D. Manuel Coñas Hontán	21-1-1903	5	1	13	9	11	0	Deleg. Ind. Málaga.
158	16	D. Manuel González Gil	22-5-1896	4	10	11	9	9	11	Deleg. Ind. Barcelona.
159	17	D. José M. ^a Escudero Delgado	22-5-1905	4	8	29	9	9	11	Deleg. Ind. Zaragoza.
160	18	D. Eusebio Casanelles Ibarz	17-12-1906	4	4	17	9	9	3	Deleg. Ind. Barcelona.
161	19	D. Manuel Méndez de Vigo	26-11-1901	4	1	0	9	5	26	Supernumerario A. (Orden de 1-3-1940).
162	20	D. José A. Pons Comas	7-9-1901	4	1	0	9	5	26	Deleg. Ind. Barcelona.
163	21	D. Isidoro Vicente Mazariagos	31-10-1904	3	11	0	9	5	26	Consejo de Industria.
		D. Luis Pascual García	27-5-1899	3	10	0	3	11	27	Dirección General de Industria.
		D. Manuel Bringas López	16-12-1904	3	10	0	3	11	27	Dirección General de Industria.
		D. Pedro Montero Gómez	14-6-1911	3	10	0	3	11	27	Excedente (Orden de 15-11-1941).
		D. Jaime Carrera Frexé	8-10-1909	3	9	17	3	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.
		D. Federico Santiago y Díaz de Mendivil	20-1-1909	3	9	10	3	11	27	Deleg. Ind. Granada.
		D. Fernando Díaz Vega	13-7-1911	3	8	28	3	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.
		D. Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera	25-4-1913	3	8	14	3	11	27	Excedente (Orden de 14-5-1941).
		D. Manuel Gavín Escarrra	14-4-1914	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Málaga.
		D. Raúl Díez Berzosa	30-1-1913	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Albacete (Jefe).
		D. Eduardo Viñamata Torres	17-7-1910	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Albacete (Jefe).

164	D. Narciso Masoliver Martínez.	1- 2-1912	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Baleares.
165	D. Vicente Sabater Gay.	11- 3-1908	3	8	9	3	11	27	Dirección General de Industria.
166	D. Honorato Manrique Velasco.	11- 1-1911	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Palencia (Jefe).
167	D. Antonio Soler Morey.	19- 2-1909	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Tarragona.
168	D. Joaquín Cano Blajot.	2- 2-1913	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Alicante.
169	D. Antonio Nava Lasa.	25-11-1906	3	8	9	3	11	27	Dirección General de Industria.
170	D. Angel Audibert-Ortiz.	26- 2-1911	3	8	9	3	11	27	Dirección General de Industria.
171	D. Manuel de Castro Pan.	1-10-1906	3	8	9	3	11	27	Deleg. Ind. Granada.
172	D. José María Artífano y Luzarraga.	15- 7-1910	3	6	20	3	11	27	Dirección General de Industria.
173	D. Jaime de Gaztelu y Jacome.	16- 5-1911	3	6	20	3	11	27	Dirección General de Industria.
174	D. Antonio M. ^a Isturiz Erice.	5- 1-1911	3	5	20	3	11	27	Excedente (Orden de 23-7-1942).
175	D. Francisco Javier Corbella Esteller.	27- 2-1909	3	5	8	3	11	27	Deleg. Ind. Gerona.
176	D. Sabino Colavidas Alfaro.	30-12-1908	5	5	8	3	11	27	Deleg. Ind. Burgos.
177	D. Luis Suárez Alvarez.	19- 3-1899	3	5	0	3	11	27	Dirección General de Industria.
178	D. Francisco Torres Serrataró.	13- 7-1914	3	5	0	3	11	27	Supernumerario A. (Orden de 19-2-1941).
179	D. Francisco Javier Gamarra Izaguirre.	28- 1-1900	3	3	20	3	11	27	Deleg. Ind. Valencia.
180	D. Antonio Oliva Martín.	26-10-1910	3	2	16	3	11	27	Deleg. Ind. Lérida.
181	D. Guillermo Briz Moreno.	15- 1-1909	3	2	15	3	11	27	Deleg. Ind. Córdoba.
182	D. Javier Molina Fajardo.	1- 8-1910	3	0	25	3	11	27	Consejo de Industria.
183	D. Rafael Berástegui Jabat.	6- 6-1909	2	10	24	3	11	27	Deleg. Ind. Alava.
184	D. Julio Estalella Prósper.	4- 2-1902	2	10	11	3	11	27	Deleg. Ind. Sevilla.
185	D. José Luis Gorospe Leturza.	13- 6-1909	2	8	0	3	11	27	Dirección General de Industria.
186	D. Alberto Rodríguez Mouréau.	8- 9-1910	2	7	21	3	11	27	Deleg. Ind. Pontevedra.
187	D. Federico García Germán.	11- 7-1912	2	7	16	3	11	27	Excedente (Orden de 24-12-1942).
188	D. Francisco José Lapeña Malmures.	26- 9-1901	2	7	0	3	11	27	Deleg. Ind. Valencia.
189	D. Ricardo Rodríguez Ariana.	7- 2-1909	2	6	5	3	11	27	Consejo de Industria.
190	D. Federico Montaner Murrubal.	14- 2-1912	2	6	4	3	11	27	Deleg. Ind. Lérida.
191	D. José Caballero Sánchez y Prudencio Fernández y Fello.	30- 7-1907	2	1	11	3	11	27	Excedente (Orden de 18-4-1941).
192	D. Pedro Alemán Amorós.	6- 1-1908	2	1	11	3	11	27	Deleg. Ind. Oviedo.
193	D. Ambrosio Rodríguez Bautista.	6- 1-1911	2	0	0	3	11	27	Deleg. Ind. Gerona.
194	D. Miguel Angel de Mier y Baños.	26-10-1908	1	5	27	3	11	27	Deleg. Ind. Vizcaya.
195	D. Alejandro Suárez Fernández Pello.	27-10-1903	1	4	0	3	11	27	Supernumerario A. (Orden de 13-8-1940).
196	D. Rafael Cereceda Delgado.	3- 1-1910	1	4	0	3	11	27	Excedente (Orden de 3-6-1940).
197	D. José Cristóbal Sánchez Mayendía.	24- 6-1911	1	4	0	3	11	27	Deleg. Ind. Jaén.
198	D. José Pozuelo Barnuevo.	16-11-1910	1	2	0	3	11	27	Excedente (Orden de 2-4-1941).
199	D. José Frigola Casassas.	1-12-1907	1	2	0	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 3-12-1942).
200	D. Serafin Sánchez Rico.	21-11-1905	1	1	25	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 30-6-1941).
201	D. David Soler Carreras.	15-11-1905	1	1	25	2	8	27	Dirección General de Industria.
202	D. Manuel García Arévalo.	14-11-1911	1	1	16	2	8	27	Excedente (Orden de 28-12-1942).
203	D. David Soler Carreras.	8-11-1912	1	0	26	2	8	27	Excedente (Orden de 16-2-1943).
204	D. Manuel García Arévalo.	20- 9-1911	1	0	0	2	8	27	Dirección General de Industria.
205	D. Manuel García Arévalo.	24- 3-1905	1	0	0	2	8	27	Deleg. Ind. Gerona.
206	D. Manuel García Arévalo.	21- 5-1909	0	10	20	2	8	27	Deleg. Ind. Alcoañe.
207	D. Manuel García Arévalo.	14- 7-1907	0	10	17	2	8	27	Deleg. Ind. Oádiz.
208	D. Manuel García Arévalo.	30- 4-1909	0	10	14	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941).

Número de orden	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos		DESTINOS	Observaciones		
	En el Cuerpo	En la clase		En la clase	En el Cuerpo				
	A.	M. D.	A.	M. D.	A.	M. D.			
197	D. Modesto Pérez de Zabala y Ochoyeta	25-10-1903	0	10	14	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).
	D. Luis Arias Chantres	11-9-1905	0	10	14	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 24-12-1941).
	D. Justino Bernard Méndez	18-11-1909	0	10	14	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-6-1941).
	D. José Rodríguez García	11-9-1908	0	10	14	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 1-8-1941).
	D. Federico Martos de Castro	18-1-1908	0	10	14	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-6-1941).
	D. Angel Anadón y Aital	2-8-1902	0	10	14	2	8	27	Excedente (Orden de 19-6-1941).
	D. Francisco Javier O'aso Junyent	5-3-1913	0	10	14	2	8	27	Excedente (Orden de 10-10-1941).
	D. Luis Galindo Zúñiga	14-1-1908	0	10	14	2	8	27	Supernumerario (Orden de 11-7-1941).
	D. Gonzalo Martínez Gil	3-8-1901	0	10	14	2	8	27	Deleg. Ind. Huesca.
	Ingenieros terceros								
	D. Facundo Góngora Calera	29-1-1908	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A (Ordenes de 10-3-1941 y 11-12-1941).
198	D. Rafael Pérez Cobos	20-10-1906	2	8	27	2	8	27	Deleg. Ind. Santander.
	D. José M.ª Mendiluce Rosch	23-2-1910	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
199	D. Enrique Alkaro Segovia	12-6-1905	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
200	D. Tomás Duplá Abadal	22-5-1907	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
201	D. Vidal Cardenas Escutias	22-1-1912	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
202	D. Alvaro Aguirre Solares	4-3-1903	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
203	D. José Montfort Suay	13-2-1912	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. José Luis Pampin	28-1-1912	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
204	D. Juan José Arnaldo Torrijos	15-2-1908	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. Ciriano Vicente Mezañades	18-10-1907	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
205	D. Julio Rodríguez Muñoz	25-10-1908	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. José M.ª Pantolva Jiménez	19-2-1907	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. Ignacio Menchaca Torre y Diaz de Mendivil	5-8-1906	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
206	D. Juan José Ochoa Perea	24-11-1907	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. Adolfo Mantilla Aguirre	26-1-1909	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
207	D. Ignacio Salat Forés	1-6-1901	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. Eulogio de Alvaro y Alvaro.	22-2-1908	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
208	D. José Ramón Conde González Tablas	22-10-1908	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. Antonio Barrera Emaidi	3-1-1900	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).
	D. Alberto Oyarzábal y Velarde.	29-9-1908	2	8	27	2	8	27	Supernumerario A. (Orden de 23-7-1941).

209	12	D. Enrique Suárez González Frenco	29-4-1908	2	5	21	2	5	21	Supernumerario A. (Orden de 31-10-1941).
210	13	D. Félix Muriel Martínez de la Pera	19-8-1906	2	5	21	2	5	21	Excedente (Orden de 15-10-1941).
211	14	D. Joaquín Ortega Costa	11-4-1914	2	5	21	2	5	21	Pendiente de destino.
212	15	D. Luis Arechondo Maio	28-9-1911	2	5	21	2	5	21	Supernumerario A. (Orden de 17-10-1941).
213	16	D. Angel Masferrer Padelasala	9-9-1901	2	5	1	2	5	1	Deleg. Ind. Castellón.
214	17	D. Carlos Cerdán Maquez	28-12-1910	2	5	1	2	5	1	Deleg. Ind. Huelva.
215	18	D. Eduardo de Lara Nieto	6-7-1908	2	5	1	2	5	1	Deleg. Ind. Cuenca.
216	19	D. Dego Mesa Suárez	1-4-1906	2	5	1	2	5	1	Deleg. Ind. Toledo.
217	20	D. Alberto Gallardo Gallegos	1-4-1904	2	4	17	2	4	17	Deleg. Ind. C. Real (Jefe).
218	21	D. Bernabé Chávarri Rodríguez	13-1-1905	2	4	17	2	4	17	Supernumerario A. (Orden de 11-12-1941).
219	22	D. Saturnino Alvarez Sánchez	26-9-1913	2	0	14	2	0	14	Supernumerario A. (Orden de 9-1-1943).
220	23	D. Manuel Sagaz Zubeizu	27-4-1907	2	0	14	2	0	14	Deleg. Ind. Melilla.
221	24	D. Joaquín Castellana Idoy	4-11-1912	2	0	14	2	0	14	Excedente (Orden de 22-6-1943).
222	25	D. Jaime Porta Massana	21-5-1911	2	0	14	2	0	14	Deleg. Ind. Alicante.
223	26	D. Ricardo López Morales	5-1-1906	2	0	14	2	0	14	Supernumerario A. (Orden de 19-5-1942).
224	27	D. Vicente Santamaría Meló	11-5-1910	2	0	14	2	0	14	Deleg. Ind. Albacete.
225	28	D. José Sarto Pina	27-6-1905	2	0	14	2	0	14	Supernumerario A. (Orden de 14-4-1942).
226	29	D. José M. ^a González Melero	20-10-1911	2	0	14	2	0	14	Deleg. Ind. Logroño.
227	30	D. Luis M. ^a Masoliver Martínez	22-6-1908	2	0	14	2	0	14	Deleg. Ind. Teruel.
228	31	D. Angel García Santamaría	8-8-1907	2	0	14	2	0	14	Supernumerario A. (Orden de 13-3-1942).
229	32	D. Víctor Valverde Núñez	6-3-1911	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Guadaluajara.
230	33	D. Antonio P. Ortega Costa	23-10-1912	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Málaga.
231	34	D. Luis Oyarzábal Velarde	27-2-1907	0	11	17	0	11	17	Supernumerario A. (Orden de 13-5-1943).
232	35	D. Fernando Carbonell y de León	28-5-1911	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Cádiz.
233	36	D. Ramón Cristobalena Lagacha	29-5-1908	0	11	17	0	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
234	37	D. Vicente Liorcóns Cerveró	15-4-1915	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Jaén.
235	38	D. Manuel Sertá Torelló	13-8-1916	0	11	17	0	11	17	Supernumerario A. (Orden de 16-9-1943).
236	39	D. Antonio Rivero Peral	27-1-1905	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Segovia.
237	40	D. José M. ^a de la Rubia Jiménez	7-3-1903	0	11	17	0	11	17	Excedente (Orden 25-6-1943).
238	41	D. Servando Esteban Romero	25-6-1907	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Pontevedra.
239	42	D. Dativo Rodríguez Junquera	10-3-1910	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Ceuta.
240	43	D. Juan Morgades Graner	27-10-1913	0	11	17	0	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
241	44	D. Luis Coloma Dávalos	11-11-1915	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Badajoz.
242	45	D. Antonio de la Vega y de la Vega	21-2-1906	0	11	17	0	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
243	46	D. Juan Camín Lara	27-1-1913	0	11	17	0	11	17	Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife.
244	47	D. Daniel Fraga Alvarez	11-8-1909	0	11	17	0	11	17	Supernumerario A. (Orden de 14-5-1943).
245	48	D. Sebastián Archilla de la Hoz	20-1-1905	0	11	17	0	11	17	Excedente (Orden 20-3-1943).
246	49	D. Joaquín Matáx Plaza	15-6-1914	0	9	16	0	9	16	Supernumerario A. (Orden de 13-5-1943).

Número de orden	CATEGORIA		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos						DESTINOS	Observaciones
	NOMBRE Y APELLIDOS			En la clase		En el Cuerpo		Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 12-6-1942).	Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 12-6-1942).		
	En el Cuerpo	En la clase		A.	M.	D.	A.				
229	32	D. F. Emilio Martín Sánchez...	6-3-1907	0	9	16	0	9	16	Deleg. Ind. Almería.	
230	33	D. Carlos Sánchez Román	7-11-1911	0	9	6	0	9	6	Deleg. Ind. León.	
231	34	D. Antonio de Corral Saiz	23-11-1911	0	5	17	0	5	17	Excedente (Orden 11-11-1943).	
232	35	D. Fulgencio García Germán ...	25-9-1909	0	5	17	0	5	17	Deleg. Ind. Palencia.	
233	36	D. Miguel Cebalero Sánchez ...	9-12-1914	0	5	17	0	5	17	Deleg. Ind. Avila.	
234	37	D. Luis Alonso Calleja	10-5-1904	0	5	17	0	5	17	Supernumerario A. (Orden de 15-12-1943).	
235	38	D. Cecilio Delgado del Forcallo.	22-11-1903	0	5	17	0	5	17	Deleg. Ind. Melilla.	
236	39	D. Alfonso González Garbayo...	27-2-1908	0	5	17	0	5	17	Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife.	
237	40	D. Manuel Fluvia Martínez	1-2-1913	0	5	17	0	5	17	Deleg. Ind. Lugo.	
238	41	D. Jesús Cid Hernández	17-12-1909	0	5	17	0	5	17	Deleg. Ind. Orense	
239	42	D. Juan González Uña	21-11-1908	0	2	29	0	2	29	Deleg. Ind. Ciudad Real.	
		D. Santiago Blanch López	10-3-1916	0	2	29	0	2	29	Supernumerario A. (Orden de 16-12-1943).	
		Vacante		3	0	4	41	0	5	Inspector general	Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 12-6-1942).
		Vacante		1	10	12	34	7	13	Ingeniero Jefe de 1.ª clase	Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 12-6-1942).
		D. Miguel Otamendi Machimbarrena	24-6-1877	8	9	3	37	1	17	Ingeniero Jefe de 1.ª clase	Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 22-4-1943).
		D. Mariano Tortosa Prados ...	13-1-1881	1	10	12	27	7	15	Ingeniero Jefe de 2.ª clase	Ing.º de otra especialidad, a extinguir. (Orden 12-6-1942).
		D. Juan de Zarala y Arellano...	19-2-1882								
		D. Rafael Sáenz Díez Vázquez..	7-8-1889								

Madrid, 14 de febrero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

Disponiendo la distribución del material ordinario de oficina de los Servicios Provinciales de Caza y Pesca para el primer trimestre de 1944.

Este Ministerio se ha servido disponer que, sin más aviso que la presente Orden, se expidan por las Delegaciones de Hacienda respectivas los oportunos mandamientos de pago «en

firme», a favor de los Habilitados de los Distritos y Divisiones Hidrológico forestales, por las cantidades que se detallan a continuación, para atender a los gastos de «material ordinario de oficina», con cargo a la sección novena, «Ministerio de Agricultura», capítulo segundo, artículo primero, grupo cuarto, concepto quinto «Para material ordinario de oficina de los Servicios de Caza y Pesca» para el primer trimestre del corriente año:

DEPENDENCIA	Tesorería	Crédito	
		Trimestral	Mensual
Distrito Forestal	Huesca	200.00	66.66
Idem	Zaragoza	200.00	66.66
Idem	San Sebastián	200.00	66.66
Idem	Pamplona	200.00	66.66
Idem	Logroño	200.00	66.66
Idem	Lugo	200.00	66.66
Idem	Burgos	200.00	66.66
Idem	Cvico	200.00	66.66
Idem	Santander	200.00	66.66
Idem	Coruña	200.00	66.66
TOTAL		2.000.00	666.66

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1944.—El Subsecretario, Carlos Rein.

Sres. Delegados de Hacienda de ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Convocando concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros y Maestras aspirantes a Escuelas españolas en el Marruecos francés.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de febrero de 1944.

Esta Subsecretaría ha reuelto convocar un concurso-oposición para formar una lista de diez aspirantes Maestros y diez aspirantes Maestras que cubrirán, en su día, destino en Escuelas españolas del Marruecos francés.

Los solicitantes necesitarán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Pertener al Escalafón general del Magisterio Primario y estar en situación de servicio activo.
- 2.ª Llevar en propiedad más de dos años de servicios en Escuelas Nacionales.
- 3.ª No haber sufrido sanción alguna en su actuación profesional.
- 4.ª Elevarán sus instancias al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional (Subsección de Asuntos Exteriores), en el improrrogable pla-

zo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del en que aparece esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios legalizada, en la que figure certificación negativa de toda clase de sanciones.
- b) Memoria sobre idea que tenga el solicitante de la organización y funcionamiento de una Escuela española en el Marruecos francés.
- c) Cuantos documentos estime pertinente adjuntar el solicitante.

5.ª La Subsecretaría de Educación Nacional, oída la Dirección General de Enseñanza Primaria, elevará propuesta definitiva, a la vista de los documentos presentados por los solicitantes.

Si considerase conveniente la celebración de ejercicios de oposición entre los peticionarios previamente seleccionados se verificarían en Madrid, ante un Tribunal nombrado por esta Subsecretaría y del que formará parte un Vocal designado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y constarán de las siguientes partes:

- a) Lectura y discusión de la Memoria a que hace referencia el apartado b) de esta Orden, pudiendo el Tribunal hacer al opositor las preguntas que estime pertinentes en relación con lo expuesto por el mismo.
- f) Un ejercicio escrito contestando a un tema, sacado a la suerte, de un cuestionario sobre Pedagogía y Doctrina del Movimiento.
- g) Un ejercicio de traducción al es-

pañol, sin ayuda del diccionario, de un texto francés.

6.ª Si el Tribunal tiene que actuar, una vez terminada su labor, elevará lista, por orden de méritos, de los diez Maestros y diez Maestras, como máximo, que considere capacitados para desempeñar las plazas anunciadas en este concurso-oposición.

7.ª A medida que las necesidades del servicio lo requieran, se irán nombrando los aspirantes, y si alguno renunciara cuando le correspondiera su turno, perderá todos los derechos que se desprenden de este concurso-oposición.

8.ª Los Maestros que se nombren cobrarán el sueldo personal que les correspondiera por su situación en el Escalafón, una gratificación de residencia de 3.000 pesetas, y por indemnización de casa-habitación, 1.200 pesetas.

9.ª Su destino de España, cuando pase al servicio de Escuela española en el Marruecos francés, lo conservarán por un plazo de dos años, pasados los cuales se cubrirá por los medios reglamentarios, teniendo derecho después a reintegrarse en Escuela de la misma categoría, en el supuesto de que la que ahora deje no se halle vacante.

10. Los Maestros designados deberán permanecer en el puesto que se les nombre durante un plazo no inferior a dos años.

11. El Ministerio de Educación Nacional puede, en cualquier momento, disponer, por necesidades del servicio, el cese de estos Maestros en el Marruecos francés y ordenar su reintegro a España, sin que pueda alegar derecho alguno ni admitirse reclamación por dicha causa.

Madrid, 9 de febrero de 1944.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Dirección General de Enseñanza Media

Instrucciones para la provisión de la plaza vacante de «Lengua Alemana» en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, la plaza de Profesor especial de «Lengua Alemana», que ha de proveerse por concurso de traslado, según lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios en activo y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del De-

creto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta asimismo los servicios que hubieran prestado o prestan al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para que los que tengan sus destinos en los Establecimientos de la Península y Baleares, y de quince días más, para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio, y no en los Institutos.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 22 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o Profesor, o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y, por medio de ediciones, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a la «CAMPSA» para instalar un surtidor de gas-oil con tanque de 10.000 litros de capacidad, en el muelle del puerto de Barbate.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, a instancia de la representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, para obtener la autorización necesaria para instalar un depósito de gas-oil en el puerto de Barbate;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público ni para tercero, en acceder a lo solicitado y la concesión debe ser

otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. para instalar un surtidor de gas-oil con tanque de 10.000 litros de capacidad, en el muelle del puerto de Barbate.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado que ha servido de base a la tramitación del expediente; no podrá ser dedicado el terreno afectado ni las edificaciones levantadas en él, a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª Se otorga esta concesión, en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará un canon de quinientas pesetas (500) anuales en la Caja de la Comisión administrativa de Puertos a cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

6.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubiera dado principio a éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz con el concurso del Ingeniero Director del Puerto; del resultado se levantará acta y plano, en los cuales se hará constar la superficie ocupada que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma, el importe de su presupuesto, en tiempo y forma que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento

del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia. El Jefe o Ingeniero subalterno en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del Puerto, procederá al oportuno reconocimiento final de las obras, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Este acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz y Dirección facultativa del Puerto, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras.

10. La declaración de caducidad llevará implícito el término del plazo de concesión, con extinción de la misma, así como de todos los derechos del concesionario, el cual quedará obligado, en tal caso, a dejar libre el terreno, retirando las instalaciones y derribando las obras en el plazo que se le fije; en todo caso, quedarán a favor del Estado las obras que tengan el carácter de cimentaciones.

11. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria Nacional y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1944.—El Director general, M. Menéndez Bóneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cádiz.